

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García.

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Fernando Fernández Gaitán.
4. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño.
5. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
6. D. Lamberto García Pineda
7. D. Fernando Sanz Domínguez.
8. D^a. M^a Paz Ruiz González.
9. D. Fernando Cirujano Gutiérrez.
10. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
11. D. Javier Alonso Cuesta.
12. D. Juan José Alcalde Saugar.
13. D. Angel López del Cerro.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D^a. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D^a. Matilde Fernández Rubio.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D^a M^a Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.
24. D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

EL SECRETARIO GENERAL

- D. César García-Monge Herrero

EL INTERVENTOR

- D. Rafael Bielsa Tello

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de noviembre de dos mil seis bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. José Manuel Molina García, D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar, D. Angel López del Cerro.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino, D. Enrique Lorente Toledo.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. José Esteban Chozas Palomino.

Asisten, el Secretario General del Pleno, D. César García-Monge Herrero, el Interventor General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión Ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2006.

Conocido el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2006, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros corporativos presentes **ACUERDA**: Aprobar el Citado Borrador.

2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 13 / 2006.

Vista la documentación que figura en el expediente:

1. Factura número 2005-50000050512 fecha 7-09-2005, emitida por la Empresa LA LEY-ACTUALIDAD, S.A., por un importe total de 227,76 euros.
2. Documento RC acreditativo de la existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado, para hacer frente a la cobertura presupuestaria del Expediente.
3. Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito formulada por la Unidad de Obras e Infraestructuras con la conformidad de la Concejalía de Área.
4. Informe favorable de la Intervención.
5. Dictamen de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

1. Aprobar el Expediente de reconocimiento extrajudicial de Crédito número **13/2006**, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación, por importe de **227.76 euros** con destino a financiar la suscripción anual de la Revista Práctica Administrativa.

2. Someter el Expediente al trámite de información pública.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2006, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

1. Propuesta de la Dirección de la Escuela de Música de fecha 26-10-2006, relativa a la incoación del Expediente de Modificación de Crédito

2. Certificación de la Intervención, de fecha de 6-11-2006, acreditativa de la existencia de Remanente Líquido de Tesorería de libre disposición para financiar el presente Expediente.

3. Memoria y Propuesta de la Vicepresidencia, de fecha 6-11-2006.

4. Informe favorable de la Intervención.

5. Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios.

Sin haberse producido intervenciones el Pleno por 24 votos a favor (13 del PP y 11 PSOE) y una abstención (IU) **ACUERDA:**

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos número **3/2006**, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Música, por importe de **19.200 euros**, con destino a gastos corrientes.

2. Someter el Expediente al trámite de información pública.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 93/2006, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

1. Escrito de diversas Unidades Gestoras (Obras e Infraestructuras y Gabinete de la Alcaldía), en los que se solicitan el aumento de sus dotaciones presupuestarias para hacer frente a sus programas presupuestarios hasta el cierre del ejercicio.

2. Escritos de las Unidades Gestoras Gabinete Económico-Financiero y Tesorería en los que se manifiestan que no existe inconveniente para transferir a otras Unidades gestoras parte de los créditos de otras partidas.

3. Propuesta de Economía y Hacienda

4. Informe favorable de la Intervención.

5. Dictamen de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios.

Tras las intervenciones producidas el Pleno por 13 votos a favor (PP) y 12 en contra (11 PSOE y 1 IU) **ACUERDA:**

1. Aprobar el expediente de modificación de crédito número **93/2006**, mediante la modalidad de suplemento de crédito, por importe de **127.000 euros**, con destino a posibilitar la cobertura presupuestaria de mayores gastos en Obras e Infraestructuras y Gabinete de Alcaldía.

2. Someter el Expediente al trámite de información pública.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate en este punto el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien expone lo siguiente: Conforme al artículo 34 que establece las modificaciones que podrán realizar las entidades locales a los presupuestos de gastos, dentro de ellos se encuentran los que hoy entendemos y son los suplementos de créditos que lo que quieren es atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse a los ejercicios siguientes y para en los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente, y la financiación de este suplemento se realiza con bajas en otras partidas de gastos. En la tramitación del expediente figura la propuesta como es lógico de la unidad, el informe de la intervención, el dictamen de la comisión informativa de hacienda y lo traemos hoy al pleno para su aprobación. Las partidas que producen este ahorro y que puedan minorarse y atenderse estos gastos corresponden al gabinete económico financiero de intereses de préstamos y a tesorería también a intereses de operación de tesorería, todo ello como consecuencia del ahorro del pago de intereses, al ser la deuda del ayuntamiento de Toledo muy por debajo de la que se podía haber previsto. El total del montante supone 127.000 € de suplemento de crédito que

está destinado a órganos de gobierno 6.000 €, a relaciones públicas y protocolarias 10.000, y a relaciones institucionales 30.000, y juntamente con ello otra partida a atender un aumento de los gastos derivados en los autobuses urbanos de 81.000 €, todo ello se fiscaliza de conformidad y se pide la aprobación por este excelentísimo ayuntamiento en pleno.

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que: Bien después de escuchar al Sr. García Pineda esta descripción un poco aséptica de esta modificación de crédito, a este concejal y a este grupo político le hubiese gustado conocer además de la explicación aséptica de esta modificación la explicación política, el porqué es necesario en el mes de noviembre modificar los presupuestos con una cantidad de 127.000 € que yo creo que no lo ha mencionado el Sr. Concejal, que corresponden fundamentalmente a unas partidas que van desde el Gabinete de Alcaldía y autobuses urbanos de la ciudad de Toledo, una para completar la subvención a UNAUTO. Primeramente me gustaría señalar, esto viene a poner de manifiesto una cosa que tal vez en el debate del tiempo se hayan olvidado, es que ya dijimos que el presupuesto del 2006 que presentó el Sr. García Pineda era, le faltaba rigor, y que era un presupuesto ficticio y tramposo en la medida que por ejemplo argumentó para rechazar algunas enmiendas que era bastante imposible, que estaba bastante ajustado al presupuesto las partidas de tesorería de intereses, intereses de demora, es decir, las mismas partidas que ahora utiliza para financiar los autobuses y Gabinete de Alcaldía, en su momento el año pasado el Sr. García Pineda cuando le hicimos las modificaciones en este caso IU nos tachó casi de irresponsables. Ahora se demuestra y el tiempo pone a cada uno en su sitio quien de los dos era el irresponsable, usted por hacer un mal presupuesto, nosotros al tener rigor en la financiación de nuestras enmiendas. Pero esto es un apunte meramente formal, aquí lo que realmente estamos debatiendo y es la partida mas importante de esta modificación de crédito son los 81.000 € de subvención que hay que dar a UNAUTO, y esto también pone en evidencia dos cosas, yo creo que al final de este mandato que estamos terminando desde el quipo de gobierno presidido por el Sr. Molina, es que en uno de los elementos fundamentales de la ciudad de Toledo, y es uno de los problemas que tienen los ciudadanos y es el déficit o las deficiencias que tienen en el transporte urbano. En esta legislatura se aprobó el concurso y la adjudicación a UNAUTO del transporte urbano, ya argumentamos algún grupo político y en este caso IU que era una adjudicación echa con unos planteamientos prácticamente de los años, o similares a los años 60 y 70 y que la ciudad necesitaba un nuevo modelo de transporte, el tiempo a puesto de manifiesto que el Partido Popular a tenido que rectificar, pero con un condicionante, y es que no ha sido para favorecer el transporte público sino a costa de los bolsillos de los ciudadanos de Toledo, y esta es una prueba evidente y no va a ser la última de aquí a finalizar al año, vamos a tener más modificaciones de crédito para dar subvención a UNAUTO. Nos encontramos en esta legislatura ante una concesión del servicio de transporte público que se hizo exclusivamente con el objetivo de la concesión dársela a UNAUTO, con un programa obsoleto y ahí esta las modificaciones que han venido después, que podíamos haber aprovechado para poder tener un servicio de transporte público rápido, ágil, eficaz, y que diese solución a los problemas de los ciudadanos y nos encontramos ahora con un año después con modificaciones de

línea, con modificaciones de servicios, con un aumento espectacular de la subvención etc. etc. a ustedes les ha faltado rigor, rigor en los planteamientos políticos, rigor en los planteamientos técnicos y les ha faltado también rigor en los planteamientos económicos y presupuestarios, y por lo tanto Izquierda Unida no va a poder apoyar esta modificación de crédito porque afecta fundamentalmente, vuelvo a insistir y a repetir en un tema fundamental, ustedes se han negado y se negaron en su momento y en todo momento a sentarnos los grupos políticos de la oposición, los ciudadanos, y plantear un servicio de transporte público serio, riguroso y que dé solución como insisto a los problemas de los ciudadanos, y lo único que hacen es aumentar, aumentar, aumentar kilómetros para satisfacer las arcas y la cuenta de beneficio de la empresa UNAUTO, y en eso no va a entrar, ni va a estar apoyado en este caso por el grupo de izquierda Unida.

Toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista expone que: Efectivamente el suplemento de crédito que el equipo de gobierno trae a este pleno es para afrontar dos tipos de viajes, los viajes del Sr. Alcalde y los kilómetros que realiza UNAUTO a través de un plan que no satisfacción a los usuarios de nuestra ciudad. Con respecto a la primera parte esos 46.000 € de suplemento de crédito para poder pagar los viajes de carácter turístico que realiza el Sr. Alcalde y la concejala de turismo en Japón, Suiza o Israel, pues lógicamente demuestran en primer lugar la falta de previsión por parte del Patronato de Turismo, porque si el Patronato de Turismo funcionase con una planificación de trabajo, con una planificación de promoción no estaríamos ahora mismo con este expediente en el pleno del ayuntamiento, porque todos sabríamos a principios de año cuantas actuaciones promocionales íbamos a hacer al cabo del año, cuanto nos iba a costar y por tanto hubiese sido correcto prever el gasto, pero aquí no, aquí está en función de la agenda del Alcalde y de esos momentos que el necesita para viajar de vez en cuando, 46.000 € para pagar los últimos viajes del Sr. Alcalde, que unidos a los gastos de su nombramiento de Halconero Mayor suman aproximadamente 66.000 €. Que es la misma cantidad de dinero que sirven para financiar la empresa municipal de promoción turística de esta ciudad. Para los toledanos es mucho más importante esos 66.000 € para constituir una empresa que promueva la ciudad que viajes que promocionen al Sr. Alcalde. Los viajes de promoción de turismo se necesitan para el sector turístico de nuestra ciudad, no se necesitan para otros objetivos que puedan ser tachados de políticos o incluso hasta personales, yo diría que lo prioritario sería constituir la empresa municipal de promoción turística, eso es lo principal, que promueva nuestra ciudad y no el dinero proveniente de los intereses de demora o de operaciones de tesorería para que el Sr. Alcalde vaya a Japón, por ejemplo a saludar a los japoneses, o hacerse esas fotos patéticas donde está detrás de un mostrador con el nombre de Toledo detrás que es lo único que se ve. Yo creo que el dinero tiene que servir empleado, y por tanto ese dinero se tenía que haber empleado en lo que esta necesidad lo esta ciudad necesita, y es una empresa que promueva esta ciudad y no al Alcalde de Toledo, que ya el tendrá medios suficientes para promocionarse en los próximos meses. En cuanto a UNAUTO más de lo mismo, D. Lamberto García Pineda, 3 millones de € pagamos a la empresa concesionaria del transporte urbano, es decir, más de 1 millón y medio de pesetas diario, ponemos los toledanos a parte de nuestra tarjeta o bono, se cambió el contrato para mejorar, para racionalizar, pero

es que tenemos un servicio que no ha mejorado, un cambio de líneas que no ha sido un cambio sustancial que no se ha producido en la sensación que tienen los usuarios los ciudadanos de Toledo, pero es que además nos cuesta más dinero, aquí cada concesión administrativa nos cuesta más dinero, y da la impresión que estamos más preocupados de tramitar los expedientes para pagar a las empresas concesionaria en este caso el transporte urbano, que de mejorar el servicio del transporte urbano. Estoy esperando todavía el expediente disciplinario en la puesta en marcha del segundo plan que ustedes prometieron, donde está el expediente disciplinario para poner los postes, marquesinas que habían incumplido, donde está el expediente disciplinario de la puesta en marcha de los GPS, cuestión fundamental por la que se le adjudicó el contrato y no hay que olvidar que esta empresa concesionaria cuando se abrieron las plicas económicas, era la tercera empresa, habían por encima dos empresas más con mejores condiciones económicas, lo consiguió con mejoras tecnológicas, el GPS, la información interior, la información en sillería etc. etc. etc. Bueno pues aquí estamos más preocupados por pagar a la empresa que por que cumpla con el pliego, con el contrato que se firmó, por tanto el grupo socialista ni va a votar los viajes del Alcalde, ni va a votar mas subvenciones a UNAUTO.

Nuevamente interviene el **SR. GARCÍA PINEDA**, indicando lo siguiente: A mí me da la impresión que ni el Sr. Chozas, ni el Sr. Perezagua tienen la intención de leerse los expedientes ni estudiarlos, ni saben de lo que va. Presentamos un expediente de una relación que ya he dicho de un suplemento de crédito por una serie de gastos, dice los viajes del Sr. Alcalde, voy a recordar al Sr. Chozas y al Sr. Perezagua que se han hecho un viaje a la Habana por ejemplo y ellos han asistido, usted no pero uno de su grupo, a no ser que le moleste, y se ha hecho un viaje en Roma que también se a asistido, y los viajes que pueda hacer el Sr. Alcalde, lo hace en representación de la ciudad para evitar la política que ustedes aquí presentan que es una política de provincianismo rancio y trasnochado. Porque si queremos vender la ciudad de Toledo hay que salir fuera, y salir fuera es salir a vender la gran ciudad que tenemos, y no sale el Alcalde porque tenga intención o que esos días lo tenga libre, sale además acompañado por empresarios, por supuesto, como ahora vamos a hacer en un viaje de hermanamiento otro viaje a la Habana, ustedes protestan de este viaje y ya si, sí, ustedes no, porque cuando llega el momento ustedes no, pues habrá otros señores para cumplir el mandato que tiene el pleno irá. Y lo suyo Sr. Perezagua ya es de nota, los viajes del Alcalde de 46.000 €, de donde se inventa usted eso por favor, si del expediente que se presenta de verdad, mire usted, viaje relativo a Japón 18.000 € y justamente lugano 2.000, donde están los 46.000 o es que no tiene en cuenta entre otros gastos, gastos de diseño, realización para carteles del Quijote y promoción de la ciudad, otras series de gastos, porque no se lo lee usted, porque dice que todo es para gastos de viaje, porque no, no, no, usted vaya al expediente, su obligación es, Sr. Perezagua, Sr. Chozas, ir al expediente, estudiarle, ver partida por partida y luego hablar, y si ustedes lo que quieren decir públicamente que el Sr. Alcalde ni ningún miembro de la corporación debe salir a viajar para promocionar la ciudad de Toledo, que se entere toda la ciudad. Que de promoción turística lo que quieren ustedes es cero patatero, y nosotros no pretendemos nada de eso, y si hay que hacer unos suplementos porque la ciudad de Toledo se lo merece, por supuesto que lo vamos a

seguir haciendo, faltaría más. En cuanto al autobús, yo entiendo que ustedes están todavía anclados desde hace 10 ó 15 años en cuanto a la ciudad de Toledo y en lo que es el transporte urbano, porque ustedes todavía no se han enterado o no quieren reconocer entre otros avances tecnológicos, el SAE, o letreros de información bilingüe, o la cámara de vídeo, o letreros electrónicos, ustedes todavía no se han enterado que en estos últimos años en Toledo se han producido hechos tan importantes que suponen que haya mayor número de kilómetros en los autobuses, como es el crecimiento de la ciudad, varios periféricos, una línea especial para el tren de alta velocidad, etc. etc. mire usted, en el año 99 la flota de autobuses era de 36, actualmente es de 41, eso quiere decir que en el ratio de número de autobuses por mil habitantes Toledo ha pasado del 0,53 al 0,54, la edad media de la flota hace años era de 4,9 años, actualmente en el año 2007 la edad media de los autobuses es de 4,3 años, por lo tanto usted puede hablar de otros autobuses, de otros servicios, pero no hable usted de los servicios de la ciudad de Toledo. En cuanto a otros procesos que se han producido y porque dice usted porqué sigue aumentando la gratuidad, pues diga usted que usted no está de acuerdo con dar las tarjetas a los minusválidos, dar el billete combinado, con que los mayores o jubilados no paguen los fines de semana, o en el último acuerdo que ustedes y nosotros hemos tenido de dar la tarjeta gratis a todos los mayores de 65 años, usted cree de verdad y el Sr. Chozas que esto cae común mana, es decir que si nosotros decidimos que los mayores de 65 años no paguen, que se den facilidades a los minusválidos, que los de fines de semana tampoco, que todos los que vayan desde Zocodover los martes tampoco paguen, esto verdaderamente no tiene una repercusión presupuestaria, pero ustedes en que país viven, estos son los datos reales, y todo esto, si me dijese, bueno y el número de viajeros, el número de viajeros sigue aumentando considerablemente, creo que has estado desafortunado, eres joven, no, no, perdón ya está bien eh, hemos pasado de seis a siete millones de viajeros, nosotros actualmente tenemos un ratio de viajes por año y final del año 2005 de 95 viajes hemos pasado a 105, y al final yo le digo, como está el precio del billete, mire usted, del año 2002 al 2006 el billete ordinario normal en la ciudad de Toledo el autobús ha aumentado el 8,97%, del 2000 al 2006, al día de hoy, sabe cuanto a aumentado el IPC, el billete de autobús en Toledo el 8,97, el IPC solamente en ese periodo el 16,9%, ustedes de verdad creen que esto no tiene una repercusión presupuestaria, pero usted donde vive, donde se creen que se hacen unos presupuestos, o sea desde una repercusión del 16,9 nosotros lo dejamos en el 8,97 por subvencionar más a los ciudadanos de Toledo y todavía ustedes ni se enteran. Y el billete de autobús o combinado, ustedes se han preocupado alguna vez de comparar lo que se paga en la ciudad de Toledo con lo que se paga en otras ciudades, enteren se por ejemplo, entre otras, Alicante, Barcelona, Bilbao, Fuenlabrada, Granada, Leganes, Madrid, Málaga, Parla, quiere que le diga más, ustedes podrán decir que es mejorable, pero indudablemente si queremos dar mejores servicios, si queremos llegar a mayores barrios, si queremos subvencionar a las personas mas necesitadas como los mayores de 65 años, indudablemente Sr. Perezagua y Sr. Chozas el ayuntamiento tendrá que gastar mas dinero y mientras que esté este equipo de gobierno así lo va a hacer.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 94/2006, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

1. Escritos de diversas Unidades Gestoras en los que se solicita el aumento de sus dotaciones presupuestarias.
2. Escritos de las Unidades Gestoras Gabinete Económico-Financiero y Tesorería.
3. Propuesta de Economía y Hacienda al Pleno de la Corporación con la conformidad de la Concejalía-Delegada de Área.
4. Informe favorable de la Intervención.
5. Dictamen favorable de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Interior, Empleo y Servicios.

Tras las intervenciones producidas el Pleno por 25 votos a favor (13 del PP y 11 PSOE y 1 IU) **ACUERDA:**

1. Aprobar el expediente de modificación de crédito número 94/2006, mediante la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 105.000 euros, con destino a posibilitar la cobertura presupuestaria de mayores gastos en Obras e Infraestructuras y Servicios Sociales.
2. Someter el Expediente al trámite de información pública.

6. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DEL TEATRO DE ROJAS Y DE MÚSICA.

A la vista de la documentación del Expediente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Darse por enterados.

7. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL HOSPITAL DE TAVERA, MODIFICATORIO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Al inicio de este punto se ausenta el Sr. Lorente Toledo al considerar que debe abstenerse de intervenir.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

1. Propuesta de la Concejal Delegada del Área.
2. Dictamen de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo e Infraestructura y Medio Ambiente.

Tras las intervenciones producidas el Pleno por 23 votos a favor (13 del PP y 10 PSOE) y 1 en contra (IU) **ACUERDA**:

Desestimar la petición de que el asunto quede sobre la mesa.
Seguidamente el Pleno por 23 votos a favor (13 del PP y 10 del PSOE) y 1 en contra (IU) **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora Hospital Tavera, modificadorio de la ordenación estructural establecida en el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

SEGUNDO. Someter el planeamiento objeto de esta resolución, con anterioridad a su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a informe de la Comisión Regional de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, apartados 3 y 4, de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2004, y 141.2 en relación con los artículos 77.2 y 139, apartados 2 y 3, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Se ausenta el **SR. LORENTE TOLEDO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

El **ALCALDE**, consta que el SR. Lorente a solicitado excusarse del debate y de la votación, así consta en el acta.

Previamente el **SR. CHOZAS**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida objeta que, antes de entrar en el debate de la propuesta me gustaría conocer por parte del Secretario si el expediente cumple con las disposiciones del reglamento del

pleno para estar dictaminado y debatido antes de entrar en el debate, si estaba la propuesta, si estaba el dictamen, los informes jurídicos con el tiempo suficiente como se acordó en la Junta de Portavoces, porque 48 horas antes como habíamos acordado faltaban elementos fundamentales para que este concejal pudiese emitir una opinión sobre el mismo, me gustaría conocer la respuesta del Sr. Secretario.

Nuevamente el **ALCALDE**, aparte de que le conteste el Sr. Secretario, Sr. Chozas hoy le admitimos a usted una moción por urgencia también por el tema de ese mismo asunto, pero bueno yo no tengo inconveniente que el Sr. Secretario informe del asunto, pero yo creo que en esto la próxima junta de portavoces tendremos un monográfico de varias horas para ver estos temas, porque cada vez que se plantea un asunto de este tipo se recuerdan en unas ocasiones lo que se acuerda en Junta de Portavoces y en otras se dice lo contrario y en fin el Sr. Secretario tiene la palabra.

Otorgada la palabra el **SR. SECRETARIO DEL PLENO**, contesta que: el expediente está completo, en que momento se ha completado no lo sé concretamente, yo estaba enfermo no lo sé, pero completo ahora está, y esta mañana también lo estaba.

SR. CHOZAS, yo no le he preguntado eso, yo le he preguntado que si estaba completo cuando tenía que estar completo, no ahora mismo, cuando yo he podido tener acceso a el que es 48 horas antes.

Nuevamente el **SR. SECRETARIO DEL PLENO**, en contestación, no, 48 horas antes no estaba completo.

Inicial el debate la **SRA. RUIZ**, Miembro del Grupo Municipal Popular quien argumenta lo siguiente: En este punto lo primero es aclararle al Sr. Chozas, el expediente estaba completo desde el día 13 de noviembre del 2006 eh, en la Junta de Portavoces ya estaba la propuesta de la Comisión de Urbanismo que usted estuvo, o sea estaba completo. En este ayuntamiento se presentó una alternativa técnica un programa de actuación urbanizadora del hospital de Tavera que afectaba a suelo urbano que está en la unidad urbanística 1C del plan vigente de ordenación territorial, y consta en esta documentación también que hay una modificación de ese planeamiento con esta alternativa técnica. Por eso lo que traemos hoy al pleno es la modificación, o sea, el planeamiento del plan especial. Bueno, en el mes de julio en la comisión de urbanismo se trató con los grupos políticos para sacar a información pública este documento, se estuvo de acuerdo de sacar la información pública y una vez pasada y una vez pasada el periodo de información pública y el trámite que corresponde según el texto refundido de la LOTAU, hoy traemos a este pleno también debatida este punto como he dicho en la comisión de urbanismo la siguiente propuesta. **1º** Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de mejora del Hospital de Tavera, modificadorio del plan de ordenación estructural establecido en el plan general vigente. **2º** Someter el planeamiento objeto a esta resolución con anterioridad a aprobar definitivamente por este pleno remitirlo a la Comisión Regional de Urbanismo para su informe y posteriormente como he dicho la aprobación definitiva por este ayuntamiento, por el pleno de este ayuntamiento.

En segundo lugar el **SR. CHOZAS**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando que: Parecía un poco embarazoso esto pero ya ha quedado claro que el pasado día 13 de noviembre no estaba completo el expediente como ha puesto de manifiesto el Sr. Secretario de este pleno, en fin yo creo que ha quedado bastante claro. Y porque digo, no era una cuestión de formas Sr. Alcalde, es una cuestión de fondo lo que yo estoy planteando, porque el día de noviembre es cierto que sin firmar como cuando este plan especial también tiene en su momento la modificación de plan general y la alternativa del plan de actuación urbanizadora y por ejemplo hay muchos documentos que no están firmados ni quien los presenta, yo le podría hacer una relación y esto me parece muy importante de documentos como la propuesta jurídico-económica que no se sabe quien la presenta y si está firmada o no está firmada y me gustaría Sr. Alcalde al margen de cuestiones formales que viese usted esta propuesta jurídico-económica que no está firmada ni presentada por nadie, y si no aparte sustancial de lo que vaya a hablar en estos momentos. Hay cuestiones de fondo como el arquitecto municipal solicita un informe jurídico, y no está el informe jurídico y me parece importante cuando estamos hablando de un plan especial y de una modificación del plan general que se presente un informe jurídico de si la modificación del plan general cumple las normas y me parece esencial, me parece esencial de que si estamos hablando de una instalación hotelera y de una modificación de viales, etc. etc. que hubiese un estudio de tráfico como toda modificación de plan general debe llevar, son asuntos sustanciales para uno poder omitir, y ahora voy a entrar en el fondo del asunto. Porque se ha dicho que lo que estamos debatiendo es la instalación de un hotel de cinco estrellas en Tavera, y eso no es cierto, yo no voy a votar la instalación de un hotel en Tavera, yo no voy a votar eso, aquí no vamos a votar eso, si estamos de acuerdo o no de que se ponga un hotel de cinco estrellas en Tavera, no, aquí lo que estamos votando en realidad es que en los jardines de Tavera se va a construir 12.000 m² para la instalación de un hotel. Eso es lo que estamos hablando aquí, y estamos hablando como he dicho antes de una modificación del plan general de ordenación municipal, y a mí me parece bastante peligroso marcar un antecedente peligroso y bastante arbitrario que cuando está en trámite la aprobación definitiva del POM tratemos a una persona, entidad o en una zona de la ciudad, hacer una modificación, me parece peligroso y arbitrario en cuanto a la forma. Pero es que como digo, en cuanto al fondo me parece que lo que vamos a decidir o lo que vais a decidir los dos grupos mayoritarios en este pleno, vuelvo a repetir, construir en unos jardines que están declarados monumentos, y construir 12.000 m², porque si mañana hubiese venido una recalificación de usos del hospital Tavera e incluso del colegio, yo seguramente hubiese votado a favor, no se va a modificar la estructura, es decir, lo único que se puede cambiar son los usos educativos y algunos usos dentro del palacio o del hospital por hoteles y yo podría estar de acuerdo que un edificio histórico pues tenga ese uso. Pero aquí no estamos decidiendo eso, aquí estamos decidiendo construir, es decir, eliminar unas edificaciones, eliminar el colegio, construir adyacente en ese solar unas edificaciones y en los jardines 12.000 m², pero es que estamos votando que esto va a tener viabilidad como aparece en el futuro convenio urbanístico que figura en el expediente, que esto asienta la viabilidad económica sobre la cesión de terreno público de una entidad privada, más allá de que el colegio tenga un concierto o no tenga un concierto, es decir, la

viabilidad de la propuesta se asienta en que los ciudadanos de Toledo tengan que dar parte de su patrimonio que se puede dedicar a usos culturales, sociales, asistenciales, etc. etc. parte de su patrimonio, mañana se puedan dedicar, o pueda haber necesidad de cesión para usos sanitarios por ejemplo, vamos a ceder una parcela municipal como figura en el expediente en la Legua, como figura como futuro convenio urbanístico en la Legua para que este proyecto tenga viabilidad. Y aquí se está confundiendo a los ciudadanos de Toledo, aquí no estamos decidiendo si queremos un hotel en Tavera o no, aquí estamos decidiendo si permitimos construir 12.000 m², en los jardines de Tavera, si vamos a ceder una parcela para que este proyecto tenga viabilidad económica, es decir, para que el promotor hostelero pueda desarrollar su negocio, legítimo sin duda, y tal vez necesario para Toledo, pero no a costa del patrimonio de los ciudadanos de Toledo. Esa es la decisión, y esa decisión Izquierda Unida no la comparte, porque pensamos que se va a ver deteriorado el conjunto de lo que es monumento y vuelvo a insistir, sienta un precedente muy importante, ustedes imaginen en las casas toledanas que tienen alguna especie de patio o de jardín, ahora todo el mundo viniesen con propuestas para colmatar esas edificaciones históricas de la ciudad de Toledo con modificaciones de plan general para usos tan legítimos como construir un hotel, pues a lo mejor construir una habitación para una persona mayor, o niños, etc. etc. usos tan legítimos, es una auténtica aberración, y nosotros creemos que como tal aberración urbanística que es y tal atentado al patrimonio, al patrimonio, y ya es evidente que el Director General de Patrimonio concejal de este ayuntamiento se haya salido de este pleno, ya es una prueba bastante evidente de lo que estoy diciendo, realmente yo creo que este pleno, primero por cuestiones formales como digo, que falta en el expediente y solicito que se quede sobre la mesa por todas las cuestiones formales que faltan, y por último si el Partido Popular decide no dejarlo sobre la mesa, lógicamente va a encontrar a Izquierda Unida enfrente de este proyecto, porque creemos estar junto a los defensores del patrimonio histórico. Estamos enfrente de esta aberración urbanística bajo nuestro punto de vista para estar a favor de la defensa del Patrimonio histórico de la ciudad de Toledo.

Seguidamente interviene el **SR. PEREZAGUA**, Miembro del Grupo Municipal Socialista exponiendo lo siguiente: Yo creo que esto no es cuestión de cambiar cromos por la moción o proposición que ha presentado el Sr. Chozas y el acto administrativo que ahora pretendemos aprobar, yo creo que cada cosa tiene su momento y yo entiendo que la proposición que va a plantear para urgencia, considero que es importante para nuestra ciudad, tiene además su actualidad, pero la naturaleza de la importancia del acto que vamos a aprobar desde el punto de vista jurídico es muy significativo y por tanto no es cuestión de que si acepta la tuya tu tienes que aceptar la mía, yo creo que son cosas distintas y así lo entendemos desde este grupo. Yo espero que las cuestiones que se han planteado en forma y tiempo a venido también a expresar el Secretario del Pleno, no invaliden a futuro el acto administrativo que vamos a aprobar en este pleno y nosotros pretendemos aprobar, esperemos que no lo invaliden, y que cumpla todos los requisitos legales, documentales que para su debate y aprobación estamos teniendo. El plan especial de Tavera que hoy vamos a aprobar para el grupo socialista es una aportación muy importante, va a posibilitar de manera muy importante una nueva oferta hotelera de indudable calidad a nuestra ciudad, yo personalmente lo considero una oferta

hostelera de carácter histórico. El plan especial además de ser una importante oferta, un importante hito en la oferta hostelera para el futuro, el plan especial también es muy positivo para nuestra ciudad porque resuelve algunos problemas urbanos que afectan a los viales que bordean el hospital de Tavera, como es la calle Duque de Lerma, como la calle Costanía de San Lázaro, pero es que además desde el punto de vista patrimonial respeta totalmente la planta original de Cobarrubias y Bustamante, y respeto patrimonial respecto a tal punto que respeta el proyecto el plan especial al edificio catalogado como bien de interés cultural, que la Real Fundación de Toledo, la Real Academia de la Historia lo apoyan. Y por tanto como para cuestiones que esta ciudad a vivido recientemente, han supuesto siempre entidades que han venido a refrendar posiciones y sobre todo respeto al Patrimonio Histórico pues ese aval es muy importante para quienes vamos a aprobar el plan especial en este pleno, y además cuenta con los informes preceptivos de cómo no puede ser de otra manera de la Dirección General de Patrimonio. Por tanto positivo en el uso y también desde el punto de vista urbano y patrimonial, y voy a repetir lo que dije en la comisión, estamos aprobando inicialmente el plan especial, yo espero que cuando llegue la aprobación definitiva de este plan especial también esté resuelto el problema que el colegio actual de la Hijas de la Caridad tienen y que desarrollan en este edificio y que necesitan lógicamente un espacio donde irse desarrollando esta labor educativa y por tanto reiteramos nuestra petición, reiteramos nuestra consideración cuando venga la aprobación definitiva de que tanto el plan especial como la parcela donde este colegio vaya a trasladarse vayan unidos.

El **SR. ALCALDE** delega la presidencia, puntualmente en Lamberto García Pineda.

Toma la palabra el **SR. ALCALDE**, argumentando lo siguiente: He querido tomar la palabra porque me parece que se han hecho unas series de afirmaciones que no obedecen a la verdad en absoluto y yo creo Sr. Chozas que en este pleno hay que tener coherencia, no se puede decir y apoyar por ejemplo y voy a entrar en ese asunto, la labor social de las Hijas de la Caridad reconocidas en este pleno con su aprobación y luego decir que es un colegio privado y una entidad privada. Las hijas de la Caridad en este ayuntamiento que han sido reconocidas por su labor especialmente de educación durante cien años a las personas necesitadas de Toledo y no puede decir usted aquí en este pleno que vamos a ceder un solar para un colegio de las hijas de la Caridad y que eso es una entidad privada. Y no se puede decir que se va a destrozar el Patrimonio y decir luego que estas a favor de un hotel y que se tiene que construir. Mire, este proyecto que además estamos explicando y además es bueno que se conozca, estamos haciendo una aprobación inicial, que tiene que tener su tramitación, que tiene que haber un montón de informes, si estuviéramos en la aprobación final, definitiva, me parece muy bien que usted alegue lo que está alegando, estamos iniciando un expediente, y cuando se inicia un expediente conocido en la comisión de urbanismo que usted conoce, evidentemente se introduce lo que es una aprobación política a un proyecto en el que parece ser que usted está de acuerdo pero va a votar en contra, usted está de acuerdo pero va a votar en contra, que es que vemos factible, viable, que haya una instalación que necesita nuestra ciudad para ofertar determinadas plazas del sector hostelero de

cinco estrellas, puede parecer mal o bien, pero lo que no puede decir es que le parece bien que se construya un hotel y le parece mal lo otro, y explique usted también que en ese proyecto inicial que estamos aprobando, vuelvo a insistir, que aquí después de este acto administrativo que hacemos en este ayuntamiento hay un montón de instancias que tienen que intervenir, y que tenemos que estudiar, este pleno tiene que analizar, y que evidentemente en ese proceso habrá que reformar, mejorar o analizarlo. Entonces por eso le digo que la incongruencia es total, y yo simplemente le voy a decir dos cosas, le voy a decir exclusivamente en este punto, 1º no se puede decir que se va a destrozar el Patrimonio cuando se ha tratado escrupulosamente, escrupulosamente, y tenemos un dictamen, lo que ocurre es que el Sr. Lorente no se ha ido como usted a insinuado porque se vaya a destrozar el Patrimonio, el Sr. Lorente es el Director General de Patrimonio y firma un dictamen que es preceptivo para esta tramitación que dice textualmente que se informa favorablemente la referida documentación sin perjuicio de que de cara a futuras intervenciones en el citado ámbito la necesidad tanto como de dar cobertura al control arqueológico ya impuesto como de producir un adecuado cumplimiento de la normativa protectora de los monumentos. Usted no puede decir que se ha ido porque se va a destrozar el Patrimonio, es que es normal, cuando hay un miembro de este pleno que a su vez a firmado porque es lo que dice la Ley, un dictamen hecho en base a los informes arqueológicos de la ciudad y no creo que ponga usted en duda aquí a estas alturas en el tiempo en que estamos, que aquí no hagamos informes arqueológicos y no protegemos el Patrimonio y cuando hay riesgos no se paralizar los proyectos, no creo que a estas alturas venga a decir a estas alturas, en fin no puede decir a su vez que está a favor de que se haga un hotel, es que precisamente el hotel se hace en la zona, no diga usted que se van a destrozar jardines, porque no es cierto, en el proyecto que luego habrá que analizar, lo que viene es la recuperación de los jardines históricos que estaban diseñados por Cobarrubias, diga usted todo. Y por tanto aquí iniciamos un expediente, y si estamos de acuerdo que es bueno de que haya un hotel de cinco estrellas como existe en León, en San Marcos para que todo el mundo lo entienda, o el hostel de los Reyes Católicos en Santiago de Compostela, lo decimos claramente estamos de acuerdo, y si no estamos de acuerdo dígalo usted claramente y con valentía, y luego no me diga usted que vamos a despilfarrar el Patrimonio Municipal al poner una parcela a disposición de las Hijas de la Caridad en la cual usted ha votado a favor y ensalzando la labor social, o estamos o no estamos, y yo creo en esta vida lo hay que ser es ser coherente, y en ese sentido he querido tomar la palabra exclusivamente para decirle eso y que iniciamos un expediente que tendrá su tramitación y que evidentemente este pleno a lo largo de este proceso tendrá que aprobarlo definitivamente.

Nuevamente el turno para el **SR. CHOZAS** indicando que: Parece que esto a entrado en un debate casi formalista, diciendo el Sr. Chozas no tiene ni idea de la tramitación urbanística, estamos iniciando el expediente, pues no Sr. Alcalde, estamos haciendo la aprobación inicial y si esto se aprueba inicialmente el plan especial, quien lo aprueba definitivamente es la Junta de Comunidades y aquí ya no viene para nada, y si no que me corrija el Secretario de este ayuntamiento y vemos así quien es el coherente o el incoherente, estamos haciendo nuestra tramitación municipal, terminando nuestra tramitación municipal, este expediente si no lo

modifica la Junta de Comunidades, si no lo modifica la Consejería de Urbanismo y Vivienda ya no viene por aquí, ya no viene por aquí, y si no que me corrija el Sr. Secretario. Pero en cualquier caso, el fondo del asunto Sr. Alcalde, no es la recalificación del uso del Hospital Tavera, es decir, la cuestión no es que el uso del hospital Tavera incluido el anejo del colegio que tiene la calificación de educativo y parte del Hospital Tavera aunque parte es de un museo, ya le contaré otra de las cuestiones de coherencia e incoherencia, y de congruencia e incongruencia, es decir, aquí no estamos hablando de recalificación, estamos hablando de una reclasificación de suelo, y mire usted, aquí estamos hablando de que vamos a construir 12.000 m² yo no se si se lo han dicho a usted, aquí no estamos hablando del uso solamente, estamos hablando de aumentar 12.000 m² de construcción. Y mire usted por donde la recuperación de los jardines de Cobarrubias se hace en la terraza, en la terraza de este nuevo edificio adosado al hospital, y con todos los informes que dice usted que ha firmado el Sr. Lorente, se le a olvidado mencionar, se le a olvidado mencionar que en esos expedientes que la Comisión de Patrimonio, por cierto no la firma el Sr. Lorente la firma el Secretario de la comisión Luis Vivar Mateo, se hace expresa mención de que se necesita antes de la aprobación inicial, antes de el trámite que estamos haciendo, se necesita informe del Ministerio de Cultura. Y usted si revisa el expediente verá que no hay informe del ministerio de Cultura. Y mire usted para coherencia e incongruencia le ruego Sr. Alcalde que se lea el Art. 21 de la Ley de Patrimonio Histórico español en su apartado 3º, y va a ver como no se puede, así lo interpreto yo, tal vez usted lo interprete de otra manera, no se pueden adosar edificaciones en monumentos sin permiso del Ministerio de Cultura, según el Art. 21 de la Ley de Patrimonio Histórico español que no tengo ningún problema en que lo vea usted antes de su intervención para que lo pueda comprobar, no tengo ningún inconveniente para que se lea el Art. 21 de la ley de Patrimonio y podamos debatir si se puede o no se puede. Y en cualquier caso quien de be decidir eso como dice la Dirección General de Patrimonio y figura en el informe que no a firmado el Sr. Lorente, si no el Sr. Vivar, es el Ministerio de Cultura y así lo hace expresa mención. Y mire usted yo no le voy a discutir la labor buena, mala, o regular de las hijas de la Caridad porque ese no es el debate, el objeto del debate es la aprobación del plan especial y la modificación del plan general de ordenación urbana, lo único que le estoy diciendo que para que este negocio hostelero tenga viabilidad nos toca a los ciudadanos de Toledo reubicar a las Hijas de la Caridad, y a mi me parece bastante fuerte, que usted se alíe con el promotor hotelero para ayudar a las Hijas de la Caridad, y yo le diría Sr. Alcalde, contará con mi voto si mañana por ejemplo el promotor compra terreno y hay que reclasificarlo para que la Hijas de la Caridad se vayan ahí y se puedan reubicar, contará con mi voto como por ejemplo en la reclasificación para el centro de enfermos de sida en San Bernardo etc. etc. pero claro que sea a costa del propietario o promotor no del ayuntamiento, o es que tiene usted participaciones o alguien de su grupo en el hotel, Sr. alcalde, que usted va a dar Patrimonio de los toledanos para eso, que le va a decir usted al Sescam si mañana necesitan una parcela para plantear un centro de salud etc. etc. Que ha tenido usted que dársela al promotor hotelero para que reubique a las Hijas de la Caridad, de eso es lo que estamos hablando, usted puede desviar el problema, y usted puede decir esto es incongruente, usted no quiere un hotel de cinco estrellas, mire usted, si no hay que construir en los jardines, si no hay que construir en los jardines, y se reutiliza las instalaciones que hay como en San Marcos, como en

Reyes Católicos ya que lo ha mencionado usted, pues bueno traiga usted el proyecto y a lo mejor cuenta con mi aprobación, eso es lo que le he dicho, pero aquí vuelvo a repetir, no estamos hablando de una recalificación de usos, estamos hablando de una reclasificación de suelo y estamos hablando de una parte que ocupa los jardines otra parte es cierto de que ocupa pistas deportivas y parte del colegio que se va a demoler, se va a construir un edificio vuelvo a insistir de mas de 12.000 m² y de eso es de lo que estamos hablando, de eso estamos hablando, de parte de los jardines, y dice usted que se va a cuidar las trazas de Cobarrubias en el jardín, no, dice el proyecto que se va a recuperar las huertas en el patio, léase el proyecto y que los jardines se pondrán en la terraza del hotel, de eso es de lo que estamos hablando, así que antes de bajarse a la arena de la discusión y luego discutimos y podemos estar de acuerdo o no, pero léase antes el proyecto y podremos discutir en términos similares, no hablando usted de las Hijas de la Caridad de incongruencia de que si estoy a favor de un hotel, no estoy hablando de eso estoy hablando de un proyecto urbanístico que ahora la siguiente tramitación va a ir a la Junta de comunidades y luego hablaremos de el plan de actuación urbanizadora.

El **SR. PEREZAGUA** en nueva intervención objetando lo siguiente: Mi intención no era intervenir por segunda vez pero si se empeñan, vamos a ver, yo creo que nuestra posición queda clara, yo creo que el plan especial reúne dos o tres cosas muy positivas, yo creo que la primera es un plan que mejora el entorno urbanos de Tavera, respeta patrimonialmente el Bic, supone un cambio de uso desde el punto de vista turístico y además posibilita también que las Hijas de la Caridad tenga otro lugar para desarrollar su labor, todas esas son las condiciones por la que el grupo socialista a apoyado el plan especial, repito, siempre y cuando algunas cuestiones de forma y tiempo que se han planteado no invaliden este acto administrativo. Yo quisiera aclarar algunas cuestiones, yo tengo aquí delante un escrito dirigido desde el Ministerio de Cultura a la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, que son los promotores de este hotel, solamente voy a leer el último párrafo, les dicen en relación a este escrito, recibido tal día, y habiendo estudiado la documentación, dice aquí en concreto: Para dar autorización, esto es lo que dice el Ministerio de Cultura a la Fundación, para dar autorización a la restauración parcial del Palacio de Tavera, Toledo, en concreto del sector del mismo dedicado últimamente a colegio, huertas y jardines es la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ya que en esta parte no hay un servicio público gestionado por la Administración General del Estado, por tanto concluye, el Ministerio de Cultura no tiene ninguna competencia en este edificio salvo la parte en que se ubica el archivo de la nobleza, por lo que no emitirá informe ni le compete las tareas de control ni seguimiento, yo espero que esto clarifique también un poco desde el punto de vista competencial quién tiene que dar autorización desde el punto de vista patrimonial e histórico de este edificio. Y voy a hacer referencia a lo que la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo a dicho sobre este asunto, y dice que referido al tema del jardín que es el más polémico con alguna parte más aceptada, no, pero la real Academia de Bellas Artes dice: Consideramos que al proyectarse como jardín el techo de la edificación ampliada sobre los terrenos anejos no se modifica la superficie de los mismos, por ello dice la Real Academia de Bellas Artes y la Historia, por ello creemos que también cumple la condición, una condición que ellos hablan sobre alteración de las condiciones anteriores que tenía el edificio, y por tanto dice la Real Academia, puede

considerarse que el proyecto no incumple las ordenanzas reguladoras establecidas por el citado perímetro murado, algo que ellos aluden continuamente cuando se refiere a protección del Casco Histórico de nuestra ciudad y dicen, estimamos también acertado el retranqueo del edificio como incluso la Real Academia dice cinco plantas, cuando la Dirección general de Patrimonio la amo chao como dicen por ahí a tres plantas, la Real Academia habla de incluso cinco plantas, pues ellos consideraban incluso positivo esas cinco plantas. Por tanto, todo este tipo de dudas que pueden estar encima de la mesa leyendo los informes de estas instituciones importantes de la ciudad, instituciones también con responsabilidad pública, a nosotros al menos nos dan cierta tranquilidad para llevar esto adelante, salvo, repito, las cuestiones que se han planteado al principio del pleno sobre si el papel si no estaba antes de la hora que debería de estar o no, yo creo que lo demás nosotros no tenemos dudas sobre el procedimiento y que además lo importante, lo consideramos muy positivo para la ciudad.

Nuevamente interviene el **SR. ALCALDE**, indicando lo siguiente: Una intervención última con una serie de apreciaciones que vuelvo a insistir que lo importante es la coherencia y sobre todo decir las cosas como son. 1º Sr. Chozas usted no puede decir que estamos tramitando el POM, y que es una contradicción lo que estamos haciendo, cuando la contradicción precisamente es que en el POM se incluye esto y usted a votado en contra. Es decir, en el POM ya se incluye esta actuación, usted ha votado en contra, que por cierto todavía no me ha convencido ninguna explicación de las que ha dicho, pero en fin no vamos a repetir, pero no entiendo porque ha votado en contra. Pero en cualquier caso, está incluido, es coherente y le tengo que decir que este ayuntamiento en pleno tendrá que pronunciarse obligatoriamente para la aprobación definitiva. Y por tanto estamos iniciando un expediente, Sr. Perezagua yo creo que ha dejado clarísimo lo que le iba a decir a los efectos del Ministerio de Cultura, otro error grave porque el Ministerio de Cultura se le pidió información y ya lo ha explicado el Sr. Perezagua y por tanto no voy a añadir ni un ápice más a lo que ha dicho porque lo ha dejado claro. Yo no se si usted conoce el colegio Tavera, yo lo conozco, y es un colegio que no tiene hoy en día las instalaciones necesarias para dar el servicio público de educación que se merecen los alumnos y los padres que los llevan, y vuelvo a insistir en lo mismo, no estamos hablando de un colegio que no tenga otro fin que el que no sea de la labor social fundacional que le quiero recordar que se inicio por ejemplo para ayudar a los niños de los barrios de la Antequeruela, que no tenían medios, para ayudar a los hijos de las madres trabajadoras en la Fábrica de Armas y que en cualquier caso tiene un derecho que a usted le parecerá bien o a lo mejor tiene que reconocer eso y luego decir que tenga las instalaciones que tienen en este momento y que no se merecen unas instalaciones que van a ser invertidas y realizadas por parte de la Fundación Tavera y que este ayuntamiento eso no le importe. Eso es una incongruencia absoluta con la labor social que realizan, yo entiendo que usted tenga una posición incómoda como en otros temas, pero es así, no se puede estar dando besos a las Hijas de la Caridad por su labor y luego decir no, pero que el ayuntamiento no les de ni un solo solar para que puedan tener un colegio con los servicios que hoy en día puede tener un colegio para que acoja a tantas familias y tantos niños que puedan necesitarlo o no, eso es muy incongruente, yo desde luego no participo de su opinión. Y en 2º lugar a parte de eso, el propietario como usted

dice que es el Duque de Soborve, cede a este ayuntamiento un 10% de su inversión y además nos cede aparte de unas zonas verdes, la terminación de toda la actuación de San Lázaro, que tampoco lo ha dicho, parece que aquí estamos haciendo cosas raras. Primero, Tavera va a tener un colegio con las debidas condiciones donde ellos y las monjas y los padres que han elegido, y en segundo lugar este ayuntamiento como establece la Ley lo va a recibir y lo va a mejorar esa estructura. Yo quiero decirle por último que usted desde luego Sr. Chozas, si hubiera sido concejal de la época de aquel siglo a Cobarrubias el pobre, no hubiera construido nada si hubiera dependido de usted, porque el proyecto que se va a construir es de Cobarrubias, no lo terminó pero lo va a hacer, lo va hacer, digamos la verdad a usted no le gusta Cobarrubias, bueno pero luego no cuente que eso es una maravilla. El proyecto en el informe que ha citado Sr. Perezagua, que la Real Academia ha estudiado, cogen básicamente el proyecto de Cobarrubias, a usted no le gusta, bien pues dígalo, es que no me gusta lo que hacía Cobarrubias, y no me gusta el hospital Tavera, y no me gusta los proyectos que realizaba, pero no venga a contarnos aquí otras cosas que no son de la realidad. En definitiva, desde luego por tres razones fundamentales, yo como Alcalde, el equipo de gobierno y la concejal de urbanismo, hemos apoyado este proyecto porque creo que lee el equipamiento que va a tener y va a ofrecer a la ciudad, es necesario para la ciudad de Toledo y beneficioso, porque colegio Tavera va a disponer de un colegio moderno con buenas instalaciones financiadas al cien por cien por la Fundación Tavera cosa que usted tampoco a dicho, pagadas al cien por cien por la Fundación Tavera, este ayuntamiento yo creo que ceder un solar con un uso educativo creo que es una aportación justa por la labor que están haciendo las Hijas de la Caridad, porque ese solar la titularidad será de las Hijas de la Caridad, y por último que va a mejorar la estructura viaria de la zona después de las inversiones en San Lázaro y por esa razón Sr. Presidente el equipo de gobierno lo pone y además la labor que hemos realizado y sobre todo en las conversaciones que se han mantenido y que el grupo socialista así lo ha expresado y yo me siento orgulloso de que este punto se inicie este expediente para que en el futuro podamos hacerlo aprobación definitiva.

Por último, el **SR. CHOZAS**, añadiendo que: Yo creo que, no se si le falta práctica, coherencia, incongruencia, no se lo que le falta al Sr. Alcalde en funciones, pero he pedido que se quede sobre la mesa por falta de estar completo el expediente.

8. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2006, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL NUDO NORTE DE LA VEGA BAJA.

Al inicio de este punto se incorpora el Sr. Lorente Toledo.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

1. Propuesta de la Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

2. Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo.

Sin que se produjeran intervenciones, el Pleno por unanimidad de sus 25 miembros asistentes, **ACUERDA:**

Rectificar error material de la resolución de este Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2006 sobre la aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructuras y Vías de Comunicación del Nudo de la Vega Baja, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“**SEGUNDO.**- El Plan aprobado inicialmente será remitido a la Consejería de Viviendas y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos de informe preceptivo y vinculante, con anterioridad a su aprobación definitiva por parte de este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartados 3 y 4, de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004”.

Debe decir:

“**SEGUNDO.**- El Plan aprobado inicialmente será remitido a la Consejería de Viviendas y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.1 en relación con el artículo 77.1, ambos del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por tratarse de planeamiento especial que define infraestructuras y vías de comunicación y que afecta a la ordenación estructural”

9. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA EN LA PLAZA DE CUBA Y EN LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA.

Vista la documentación que figura en el Expediente:

1. Propuesta de la Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

2. Dictamen favorable de la Comisión Municipal de Urbanismo.

Sin que se produjeran intervenciones, el Pleno por unanimidad de sus 25 miembros asistentes, **ACUERDA:**

La concesión de prórroga de la declaración de zona de protección acústica, con continuación de la vigencia de las medidas aprobadas en la citada declaración, acordada en Pleno de fecha 8 de noviembre de 2005, para las ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA Nº 1. PLAZA DE CUBA y Nº 2. AVENIDA DE LA RECONQUISTA, por el plazo de un año.

10. PROPOSICIONES:

10.1 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE VENTA DE SOLARES.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (11 PSOE y 1 IU) y 13 abstenciones (PP), **ACUERDA:**

Desestimar la propuesta suscrita por el Grupo Municipal Socialista, dado que el acuerdo requiere el voto de la mayoría absoluta del número legal de concejales, que se transcribe a continuación:

PROPUESTA

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo crea una Comisión no permanente conforme a lo establecido en el Art. 129 del Reglamento orgánico con el objeto de investigar las irregularidades e indicios de trato de favor a la empresa JSK, Promociones Inmobiliarias, S.A. en la venta de diferentes terrenos municipales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Se incorpora el **SR. LORENTE TOLEDO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista.

Inicia el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista exponiendo lo siguiente: El grupo municipal socialista viene hoy a pedir al equipo de gobierno una comisión de investigación sobre la venta de solares municipales a la constructora JSK, dadas las irregularidades y sospechas de trato de favor que se están produciendo a dicha empresa, que se están produciendo y se han producido. Quiero en primer lugar decir que esta comisión trata de hacer un ejercicio de transparencia y de buen gobierno en este ayuntamiento y por tanto estas declaraciones de estos días defendiendo la capacidad profesional de los técnicos municipales, deberán explicar a que responden, porque aquí nadie ha hablado ni de técnicos ni de profesionales, si alguno se quiere esconder detrás de los técnicos y los profesionales sabrán pro qué. Y no nos hemos ido a los tribunales con este asunto Sr. Alcalde y Sra. Tutor, porque no tenemos las pruebas suficientes de que aquí alguien ha pillado comisión, porque si aquí hubiésemos tenido la certeza de que hay comisiones en este tipo de operaciones, no estaríamos pidiendo una comisión de investigación, estaríamos ya en el Fiscal y por eso venimos aquí para aclarar este asunto, para aclararlo y para que los ciudadanos sepan porque una empresa compra solares en el ayuntamiento de manera periódica, con algunas irregularidades desde el punto de vista contractual y de licencia y a veces con alguna información que se nos antoja interna. Durante los últimos cuatro años el equipo de gobierno, no los funcionarios, es decir, la junta de gobierno local y en último caso, un órgano, un miembro del equipo de gobierno mediante un Decreto, han vendido a esta constructora terrenos municipales, declarados sobrantes en el barrio de Santa Barbara en el paseo nº 12, en la Olivilla carretera Navalpino nº 20, en la carretera de Piedrabuena 3 solares nº 25, 10 y 16, además han solicitado recientemente la compra de un nuevo solar, terreno municipal aledaño a la Venta de Carranza, y también JSK junto al ayuntamiento ha reparcelado en el barrio de San Antón. De manera resumida puedo decir que el equipo de gobierno ha vendido a esta empresa JSK un número importante de terreno municipales en algún caso sin procedimiento de licitación, el caso de Navalpino nº 20, que lo solicita la comunidad de propietarias allí ubicada desde hace ya muchos años. Esta empresa constructora ha adquirido numerosos terrenos que casualmente siempre colindan con terrenos municipales y que terminan anexionando a esa propiedad privada con un fin, mejorar el aprovechamiento urbanístico, porque 100 m. laguen puede pensar que son pocos metros, pero 100 m. pegados a tu propiedad como lindero te permite abrir ventanas y hacer un mejor aprovechamiento, pero es que además las licencias urbanísticas para construir estas viviendas que ha promovido esta empresa en algunos de estos solares, se concedieron con anterioridad a la compra de terreno municipal, dos casos, carretera de Navalpino y un caso sangrante, Paseo de la Rosa nº 12, sigue estando en manos del ayuntamiento ese solar y está siendo ocupada por esta empresa que ha construido viviendas. Si no tuviese esta vivienda ese solar en el Paseo de la Rosa no podría haber realizado el número de viviendas que allí se han construido, porque lógicamente no podría haber abierto ventanas a un terreno colindante que no es de su propiedad. Y un hecho ya insólito, se ha vendido un solar un día antes de la suspensión de la licencia de los Cigarrales, esto que va a suponer si el plan de Cigarrales decide que no se va a construir, que tengamos que indemnizar a esta empresa por venderle ese terreno un día antes de la suspensión de licencias en el entorno, repito, de los Cigarrales. Y me voy a referir en primer lugar a este caso, como todos sabemos el día 2 de junio de este año,

este pleno aprobó la suspensión de licencias en el entorno de los Cigarrales hasta tanto no se apruebe el plan especial con el fin de proteger esta zona especialmente y limitando la construcciones que se están desarrollando en estos momentos, la mayoría de ellas, o parte de ellas por esta empresa que estamos hablando y de esta manera esperábamos que el plan especial determinase que hacíamos con todos esos terrenos en el entorno de la carretera de Piedrabuena, pues mire usted, de manera sorprendente y sospechosa, el Vicealcalde de Toledo, Don Lamberto García Pineda, mediante un Decreto vendió a JSK un terreno municipal de 117 m² colindante con uno de su propiedad el día anterior a la suspensión de licencias en los Cigarrales, el día 1 de junio de 2006, el precio fijado fue de 124.000 €, quien va a comprar un terreno que después no puede construir, si lo compra un día antes es porque sabe que aunque no construya, indemnización se lleva. Todavía no sabemos que razones inconfesables puede haber motivado al equipo de gobierno a vender un terreno municipal un día antes de la suspensión de licencias en los Cigarrales, que en manos privadas en estos momentos van a incrementar sustancialmente su valor, no hay que olvidar y la concejala de urbanismo lo puede ratificar, que la edificabilidad en esa zona es muy alta, 1,50 por metro cuadrado, y una ocupación bastante alta un 80%, la venta de este solar un día antes de la suspensión de licencias en los Cigarrales va a suponer que el ayuntamiento posiblemente si hay ya no se puede construir, tenga que pagar una importante indemnización a esta empresa, si el terreno hubiese seguido en manos del ayuntamiento como así tenía que haber sido, no, nos, veríamos a futuro en problemas de indemnizaciones o perjuicios económicos para este ayuntamiento. Se ha adjudicado a la empresa JSK un terreno en la Olivilla sin posibilidad de licitación por parte de los propietarios colindantes, es una promoción de 17 viviendas y 4 apartamentos en el camino del Ángel junto a la urbanización la Olivilla, y esto se ha hecho gracias a la compra de un terreno sobrante municipal de 103 m² valorados en unos 59.000 €, la venta del terreno se realizó en septiembre de 2004, por favor quédense con esa fecha porque es muy importante para ver la grave irregularidad que se ha cometido. La venta del terreno se produce en septiembre de 2004, el grupo municipal socialista por los vecinos que allí viven tuvieron conocimiento de esta obra y vimos que cuando analizamos la documentación que la licencia aprobada por la junta de gobierno local era de abril de 2004, es decir, el proyecto aprobado para hacer viviendas no contemplaban en su ejecución los terrenos sobrantes del ayuntamiento de Toledo, donde se ha ubicado en estos momentos la entrada del garaje al edificio, pero claro si construyó sobre ese terreno, hago un proyecto de viviendas sobre un terreno privado, lo ejecuto sobre un terreno municipal y después me lo venden, esto como puede ser esto, y esto no es un problema de funcionarios, esto lo ha aprobado tanto la venta como la licencia, la junta de gobierno local, y la responsabilidad recae sobre ustedes. Hablando de informes y de técnicos, un técnico les informaba a ustedes, fecha 4 de marzo de 2005, dice un técnico del ayuntamiento, por otra parte además de la ficha del terreno municipal existente en el expediente tras la visita de inspección realizada y de cartografía catastral existente en el ayuntamiento de los años 60, 86 y 97 se constata que en la ejecución del inmueble colindante, se ocupó parte del terreno municipal sin que haya existido transmisión alguna, además de desplazar la alineación exterior al callejón del Ángel, Sr. Alcalde donde está el expediente urbanístico o de patrimonio una vez conocido que esta empresa había ocupado un terreno que no era suyo, donde está ese expediente, si

no se ha incoado expediente ustedes tienen la responsabilidad, un funcionario escrito en un informe estaba siendo ocupado ilegalmente, ustedes posteriormente se lo vendieron y además se los venden sin licitación a los colindantes, la comunidad de propietarios de la urbanización de la Olivilla venía periódicamente solicitando ese terreno para ampliar zonas comunes. Ustedes han adjudicado ese solar después de la licencia, se lo han adjudicado a esta constructora, sin concurso alguno cuando la Ley lo dice claramente, tiene que haber licitación entre los propietarios colindantes, en este caso ustedes hicieron caso omiso y lo adjudicaron a la empresa constructora JSK. Los funcionarios lo advertían, el terreno está siendo ocupado, Paseo de la Rosa nº 12, el grupo municipal socialista presentó ante la junta de gobierno local un recurso de reposición sobre la venta de un sobrante que ya he indicado, en este caso a un precio 4 veces más barato que en su valor de mercado, y eso no lo dice el grupo socialista, lo dicen los técnicos, en el informe, en el expediente de la venta del solar está el valor catastral, el valor de mercado y el valor que ustedes han adjudicado, el mejor para ellos y el peor para esta ciudad y para el ayuntamiento. Ustedes han vendido 100 m² en el Paseo de la Rosa, perdón no han vendido, todavía no se ha vendido y lo que es peor el recurso del grupo socialista contra esta venta cinco meses sin resolver, me quiere usted explicar porque no lo han resuelto en cinco meses, pero porque no resuelven un recurso que deja claramente que no se puede vender 100 m² del Paseo de la Rosa por 1.800.000 pts. Porque no lo han resuelto, que temor tienen en resolver ese expediente, ese recurso. Ustedes han vendido o pretender vender este sobrante a JSK lógicamente para hacer lo que han hecho, aumentar su edificabilidad y tener pingües beneficios. Pero es que el caso tiene más agallas porque al lado en el Paseo de la Rosa nº 42, ustedes mismos 73 m² lo han vendido por 43 millones, vamos a ver, como se puede explicar esto, como se puede explicar que por 100 m² que supone un incremento de edificabilidad y de aprovechamiento urbanístico se venda por 1.800.000 y otro al lado de 73 m² 43 millones. Estos son los funcionarios, esto son los funcionarios, si esto son los funcionarios todos ustedes sobran, sobre todo los que son miembros de la junta de gobierno local, porque yo desde luego aunque haya sido alguien que no lo haya propuesto yo esto no lo asumo, yo esto no lo asumo, así que ustedes tienen mucha responsabilidad, yo diría mucha responsabilidad de todo este teje-maneje de ventas de terrenos sobrantes a la empresa JSK. Pero es que la irregularidad es de tal tamaño que la licencia de construcción de estas viviendas es del año 2002, y en el 2006 el terreno del ayuntamiento ocupado para hacer un mejor aprovechamiento todavía está sin vender, no solamente a bajo precio sino que además está sin ejecutar, sin realizar una licencia del año 2002, si un señor hace un proyecto con ventanas colindando con un terreno que no es el suyo después de cuatro años lo pide es que tenía la seguridad de que ese terreno iba a ser suyo, y que lo iba a comprar, y si encima barato mejor. Me gustaría que me explicasen porqué el recurso del grupo socialista sobre el precio de este solar durante cinco meses está metido en un cajón, cinco meses para que nos respondan un recurso sobre algo que es de escándalo público. Sobre el tema de Venta Carranza la verdad que no se ha producido la venta, hay una pretensión de comprarlo, están suspendidas las licencias y no se puede hacer lógicamente nada y espero que no se pueda hacer nada, pero era otro intento más de adquirir terreno sobrante. Y en último lugar, la última fórmula de relación que hay entre ayuntamiento y JSK, es que en San Antón ya no compramos ni

vendemos, ni ocupamos ni pagamos barato o caro, no, ya es que parcelamos conjuntamente para que de esta manera las cosas se hagan de otra forma, y así el ayuntamiento en un parcelación a aportado 343 m², JSK 238, y quien ha salido mejorando, yo les recomiendo que vayan al callejón de obras públicas y que vean quien sale beneficiado de esta reparcelación, el ayuntamiento o la empresa JSK. Por tanto yo les pediría que este asunto se clarifique, se clarifique en una comisión no permanente de investigación, llámenlo como quieran y aclaremos el papel que ha jugado cada uno en este asunto, el que ha aprobado en la junta de gobierno local, el que ha firmado los decretos, o el que ha hecho informes en un sentido o en otro, porque los técnicos en esto no valen utilizarlos para escudarnos, la responsabilidad es suya porque los terrenos lo a vendido el equipo de gobierno y las licencias las dan el equipo de gobierno, no se escude en los funcionarios porque no es el caso, y repito si tuviésemos otros tipos de documentos estaríamos en el fiscal no en el pleno del ayuntamiento de Toledo.

Seguidamente la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indicando que: Voy a intentar ser un poquito más breve, vemos a ver yo le digo que yo he recurrido a los técnicos municipales para que me expliquen con detalle cual ha sido dual ha sido la tramitación y he mirado los expedientes de todas estas cuestiones que ustedes han planteado, y yo le tengo que decir que a mi me dicen que la tramitación es correcta. Se vende a JSK un solar municipal en la carretera de Piedrabuena un día antes de la suspensión de licencias de los Cigarrales, y hacen ustedes mención a una series de cuestiones que acaba de decir, y yo le digo que pida un informe de lo que consta en el expediente y lo que me dicen que consta a parte del certificado de incorporación al inventario de bienes y derechos es la solicitud de JSK al ser propietario colindante, es decir uno de los supuestos en los que la ley permite que se adjudique directamente, un informe-propuesta de enajenación de terreno y valoración del terreno por la Jefa de unidad de Contratación y Patrimonio y por el arquitecto técnico, ni por el alcalde ni por la concejal de urbanismo, ni por el vicealcalde, por la jefa de patrimonio y por el arquitecto técnico. Una conformidad con el precio de enajenación y un informe favorable de fiscalización que tampoco como sabe usted ni hace el alcalde, ni hace el vicealcalde, ni hace la concejal de urbanismo. Me voy al siguiente expediente, se adjudica a JSK un terreno en la Olivilla ya ocupado sin posibilidad de licitación a los propietarios colindantes, pido que se me haga un informe de lo que consta en el expediente, y lo que consta en el expediente es lo siguiente: Solicitud de compra en nombre de la comunidad de propietarios de la Olivilla, como bien decía usted antes, solicitud de adquisición por JSK, audiencia a la representante de la comunidad de propietarios de la Olivilla comunicándole que la venta se ajustaría al más racional criterio de ordenación del suelo si se enajena a JSK, cosa que no dice ni el alcalde, ni la concejal de urbanismo, ni el vicealcalde, porque hay un informe del arquitecto municipal donde indica que la venta más coherente es al colindante sur-oeste que curiosamente es JSK, no se que interés tiene el arquitecto en hacer este informe, ni si se que usted está pretendiendo insinuar que es que se le obliga al arquitecto hacer determinados informes, porque eso efectivamente no lo tendría que decir aquí, lo tendría que decir en otras instancias. Pero mire que cosa más curiosa, transcurrido el trámite de audiencia no se presenta alegación alguna, o sea que toda esta queja que usted está diciendo hoy aquí, la propietaria supuestamente

perjudicada por esta actuación no presenta alegación alguna, y nuevamente informe favorable de fiscalización que tampoco hace el alcalde, ni tampoco hace el vicealcalde. Siguiendo expediente, se vende a JSK un solar en el Paseo de la Rosa ya ocupado por debajo del precio de mercado, voy a decir que consta en el expediente y se me dice: Solicitud de JSK relativo a la venta de un terreno sobrante al ser colindante con su propiedad sin aprovechamiento y al objeto de completar la alineación oficial según informe de los técnicos municipales, esto no lo he escrito yo eh, esto lo ha escrito una funcionaria municipal, informe del arquitecto municipal, ese que parece ser que obligamos o que debe ser medio lelo para hacer este tipo de cosas, sobre la consideración de sobrante y valoración a efecto de inventario respecto a su valor de mercado, comunicación a JSK del valor del terreno sin aprovechamiento urbanístico, claro cuando se hace una diferencia entre valor de terreno con aprovechamiento y valor de terreno sin aprovechamiento y se enajena sin aprovechamiento, el valor es menor, efectivamente. Esto lo conocen ustedes igual que nosotros, exactamente igual que nosotros. Siguiendo expediente, JSK pretende comprar un solar municipal colindante con la Venta Carranza que ocupa una vía pecuaria, las vías pecuarias no son municipales, a lo mejor el dueño de la vía pecuaria tenía que defenderla y no es el ayuntamiento, y luego venir aquí a juzgar o pretender que se investigue que JSK pretende comprar un solar, yo de verdad las pretensiones o las intenciones no pueden ser ni objeto de juicio, yo creo eh, yo puedo tener intención de cometer un delito pero por eso no se me puede juzgar si no llego a cometer ninguna acción, menos pretender comprar que tenga que ser eso objeto de una comisión de investigación. Y quinta, en San Antón, JSK y el ayuntamiento de la mano para reparcelar, eso es ilegal, yo pregunto es ilegal, se a aprobado con los correspondientes informes, se a sometido al trámite de información pública, no a habido alegaciones y además posibilita al ayuntamiento a la ordenación de un terreno que según los técnicos municipales estaba perdido, entonces explíqueme usted en donde está la complicación de esto, porque la verdad que yo no la veo. Todos tienen informes técnicos favorables, todos tienen fiscalización conforme, ni el alcalde ni los concejales venden ni compran nada, las enajenaciones las hace el ayuntamiento en base a informes técnicos y por eso nosotros hablamos de que ustedes están poniendo continuamente en cuestión la profesionalidad de los técnicos municipales, porque no hay un solo concejal que haga una valoración técnica, ni hay un solo concejal que firme los informes de los arquitectos. Una vez más ustedes están lanzando públicamente acusaciones, por supuestas actuaciones irregulares del equipo de gobierno, una vez mas nos vemos obligados nosotros a dejar de dedicar tiempo a lo que de verdad interesa a los toledanos para responder a sus insinuaciones, una vez más tenemos que pedirles a los técnicos que dejen de hacer lo que estaban haciendo para preparar informes y revisar expedientes y dar explicaciones públicas a públicas acusaciones, mucho me temo que otra vez vamos a estar ante otra actuación del partido socialista que trata de enturbiar, casi diría de entorpecer la labor municipal, cuestionando no sólo al PP, y lo repito no sólo a profesionales que informa de estas actuaciones que finalmente se va a demostrar como tantas otras no ser ciertas, y también una vez mas van ustedes a dar la callada por respuesta cuando eso se demuestre y no vamos a escuchar una sola disculpa, ya no digo pública, ni tan solo privada, como ya ocurriera y se vuelvo a repetir con el caso del dinerito que nos llevamos para comprarle lotería a los amigos o la acusación de prevaricación con el centro

comercial del Día. Que luego les han hecho mucha gracia, pero en aquél momento les pareció terrible, tan terrible como para acudir a los medios de comunicación, donde luego no han acudido para hacer ni una disculpa cuando se vio que aquello era mentira, y es cierto, una vez dijeron, algunos de ustedes me dijo una vez, nosotros hacemos oposición con un solo papel, eso es verdad, la oposición basadas en las acusaciones es tan sencillo como eso, otros no podemos. Nosotros tenemos la responsabilidad de contestar a su papel con datos, con argumentos, con informes, con tiempo y con dedicación, tanto nuestra como le repito de los funcionarios municipales, que cada vez que ustedes juegan a hacer política, tienen que dejar lo que están haciendo para que podamos contestarles. Y la cosa sería tan sencilla como pedirles a los profesionales de cada área que les explicara los trámites, y me consta que algunas de estas explicaciones que me han dado a mí también se las han dado a ustedes, pero ustedes prefieren no oírlas, porque de hacerlo les sería imposible hacer determinadas acusaciones. No tenemos ningún inconveniente en desmenuzar todos los expedientes del mundo mundial y que ustedes los vean, porque lo han podido ver siempre, entiendo que pidieran una comisión de investigación sobre algo que se les niega, pero tienen los expedientes en su mano, tienen la posibilidad de hacer copias, de llevarlos, de traerlos, y de hecho lo hacen, eso está fuera de toda duda, la duda que nos trae en este caso es otra Sr. Perezagua, porque si se demuestra que a habido algún tipo de actuación ilegal en la tramitación de cualquier expediente alguno de nosotros tendría que asumir la responsabilidad si realmente hubiera cometido alguna irregularidad, pero que pasa si no es así, que pasa si se revisan los expedientes y ustedes lo solicitan los ven y la tramitación resulta ser conforme a la legalidad y sus acusaciones públicas le recuerdo, resulta una vez más no ser cierta, cual va a ser entonces su responsabilidad, va a tener alguna usted, donde va a quedar su frase esa de que alguien ha pillado comisión, donde quedará esa frase entonces, van a ser ustedes capaces antes de que su propio partido decida retirarles de la vida municipal de asumir su responsabilidad públicamente, vamos a escuchar por fin una sola vez una disculpa pública de acusaciones falsas, pues mucho me temo que todos sabemos cual es la respuesta.

A continuación el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo lo siguiente: Yo creo que estamos ante un hecho bastante grave, en primer lugar me gustaría felicitar al redactor de la moción, yo creo que la experiencia de concejal yo creo que hay una moción del Partido Socialista bien fundamentada con datos etc. etc. en ese sentido de verdad el trabajo, enhorabuena. Simplemente me hubiese gustado ese mismo ahínco en algunas denuncias que también a hecho este grupo político y que tienen también con ventas de terreno público a empresas vinculadas a este ayuntamiento, como por ejemplo el Corte Inglés sin ningún tipo de concurso, o también algunas ventas que han hecho socios de este ayuntamiento de terreno público que han tenido una cesión o una venta directa etc. etc. pero en cualquier caso, vuelvo a repetir, me parece que es importante que en el ayuntamiento se hable de este tema. Yo les diría a los señores del Partido Popular que no hay que ponerse nervioso, en este caso me imagino que toda la argumentación que a hecho su portavoz es para aprobar la comisión informativa porque esas explicaciones se van a dar en esa comisión se van a aportar certificados, se van a aportar informes, se va a poder

establecer comparecencias, y hacer tipos de preguntas más allá de los papeles. Y yo creo que no hay que mezclar el ámbito de la moción con el ámbito jurídico yo espero, lo deseo y pienso realmente que se pueden deber a circunstancias coincidentes y no pasaría nada por dar esa explicación política, lógicamente si hubiese algo más habría que aplicar el ámbito judicial, pero lo que se pide en la moción y es bastante razonable dar explicaciones, el echo de dar explicaciones a los ciudadanos a través de sus representantes yo creo que, y dado de lo que está lloviendo, lo que pasaba a las cinco de la tarde, si no lo que está lloviendo en el país, no pasa nada por dar explicaciones políticas a los representantes legítimos de los ciudadanos. Yo creo que es un acto de higiene democrática que además puede además dignificar este ayuntamiento, que estamos reclamando mucho que hay que dignificar la vida municipal y no pasa nada porque se dé una serie de circunstancias, vistas a lo mejor aisladamente pues efectivamente no tendrían ningún tipo de conexión, son ventas que se pueden ver aisladamente, pero yo creo que la virtud que tiene la moción es que ha reunido y es una triste coincidencia ciertas ventas y ciertas cesiones, o ciertos beneficios a una misma empresa y yo creo que no pasa nada por decir, bueno vamos a estudiarlo, efectivamente haber si ha existido algún error, algún problema, si hay dentro del ayuntamiento algún escape de información porque hay que tapar esa vía y tomar las medidas oportunas. Vuelvo a decir si hay escape de informaciones que pueden estar en cualquier ámbito, y lo lógico y normal es que se tapen esas vías, y que luego se tomen las decisiones que correspondan en cualquier ámbito, y no pasa nada por que se tomen las medidas pertinentes, no estamos hablando aquí de cuestiones, y vuelvo a repetir, que pasarían mucho más allá con miembro de esta corporación. Por tanto dada la explicación que ha dado la portavoz, y dada que parece que mirado en su conjunto los expedientes nos parece que haya nada anormal o irregular, espero que aprueben esa comisión informativa para poder analizar en su conjunto, no una a una, todas las actuaciones que tienen que ver con JSK. Yo le pediría a la Sra. Tutor, que hay ejemplos clarísimos, muchas veces si vemos un bosque con árboles individualmente decimos que es un árbol, pero si los juntamos todos esos árboles, ese conjunto de árboles forman un bosque. Y entonces yo creo que este análisis hay que verlo en su conjunto, vuelvo a insistir que me parecen demasiado graves y muy importantes las denuncias que se hacen fundamentadas en la moción, por higiene democrática, por imagen de este ayuntamiento y de todos los ayuntamiento por lo que está lloviendo, tendrían que aprobar esta comisión no permanente de investigación o de explicación de las relaciones del ayuntamiento con la empresa JSK.

Nuevamente el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, indicando lo siguiente: Todavía nadie me ha explicado porque un día antes de la suspensión de licencias del plan de Cigarrales se vendió un terreno, el concejal delegado del área de gobierno y economía con fecha 1 de junio de 2006, dicto el siguiente decreto, enajenación del terreno municipal sobrante en la carretera Piedrabuena nº 25, se realiza a la empresa JSK promociones inmobiliarias sobre terreno municipal. Alguien ha explicado porque se hace un día antes con las consecuencias que tiene esto, espero que alguien lo explique. Asunto la Olivilla, informe de dos técnicos municipales, con fecha 3 de marzo 2005, se procedió a realizar una nueva inspección por parte del arquitecto municipal y del arquitecto técnico municipal para comprobar el desarrollo

de las mismas, apreciándose en general se están efectuando conforme a las licencias otorgadas si bien existe una excepción en el terreno enajenado, no contemplado en el proyecto aprobado, pero sí en el proyecto básico inicialmente presentado, el proyecto básico contemplaba la ocupación de un terreno que no era suyo, y dice que está afectado un terreno enajenado, que en esa fecha no estaba y dice el informe técnico: Se a ocupado parte del terreno municipal sin que haya existido transmisión alguna, repito, donde está el expediente urbanístico sancionador a esta empresa por haber ocupado terreno que no estaba enajenado, donde está ese expediente, o se lo tienen que decir los técnicos también. Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, Paseo de la Rosa, 22 de octubre de 2002, se necesita informe de licencias de obras, se lo dirige a urbanismo, en el Paseo de la Rosa n° 12 puesto que colindando con el mismo hay un terreno municipal que podría haber sido invadido, donde está el expediente urbanístico sancionador por haber ocupado eso, un terreno repito que todavía no a sido comprado, está ocupado y hay un aprovechamiento urbanístico desmesurado, fíjense si es desmesurado que esas ventanas que ven ahí si no tuviesen el terreno ocupado municipal no lo hubiesen podido hacer. Ese aprovechamiento como ella dice, no urbanístico, no se hubiese podido hacer, todas estas ventanas si no hubiesen ocupado el terreno municipal, donde está el expediente urbanístico, donde está, donde está el expediente sancionador, se lo tienen que decir los funcionarios, que el patrimonio municipal esta siendo ocupado, que a sido violentado. Piedrabuena n° 10, solar de 100 m², porque pueden abrir esas ventanas, porque ha ocupado terreno municipal, si no, no lo podrían abrir, espero que me expliquen porque no han abierto expedientes urbanísticos en todo este tipo de casos, y ya lo que me parece sangrante es que a la parcela de la Olivilla se dice que es que no han llamado la comunidad de propietarios, llevaban años pidiendo ese solar, años, años, y al final se dice que por mejor resolución de la ordenación de la zona del urbanismo, no se que gaitas dicen. Cuando el caso de Carranza les dicen ustedes que esa venta se tiene que hacer por concurso, unos por concurso y otros por ordenación del entorno, yo creo que aquí Sr. Molina hay cosas que hay que explicar, y si lo tienen tan claro y si no hay ningún problema, y sobre todo no tienen miedo a nada, pues aprueben la comisión de investigación, eso sí no hagan lo de la otra vez, sean valientes y no se abstengas para que no prospere, como la última comisión que no tuvieron la valentía de votar en contra, se abstuvieron, pero claro no prosperó porque necesita la mayoría absoluta, yo espero que al menos tengan la valentía de que si no están de acuerdo no hagan lo de la otra vez, que hicimos un flaco favor a la democracia interna de este ayuntamiento. La Sra. Tutor a utilizado un latiguillo continuamente, pasándolo rápidamente que está la clave del asunto, siempre a dicho terreno ubicado tal, terreno ya ocupado, pero si es que eso es el problema, pero si ese es el problema, como está ocupado un terreno municipal en estas condiciones administrativas, con un aprovechamiento urbanístico desmesurado, como ha sido ocupado de esa manera, porque se ha permitido, donde están los expedientes disciplinarios, porque no se han instruido, son los funcionarios los que tienen que decirle a ustedes que tienen que instruir expedientes. Y mire usted lo de la verdad, tengo a gala demostrar al Sr. Lamberto García Pineda y al Alcalde de Toledo que cuando dije que el cuñado del Alcalde estaba ligado a la empresa del plan de saneamiento financiero, lo he podido demostrar en un juzgado, y lo tengo a gala decirlo, porque lo que dice era veraz,

era de interés general y estaba documentado y todo lo que digo Sra. Tutor lo documento, por cierto documéntese que en el contencioso-administrativo está el tema del cementerio que si quiere lo recordamos, lo recordamos no, hemos cogido al cementerio una buena cantidad de metros cuadrados para que se pudiese construir un centro comercial, el patrimonio público fue, fue mermado en esa ocasión, y por eso esta en los tribunales, esperemos en lo contencioso, esa vez en lo contencioso, otra vez puede ir por otra vía, por tanto documéntese, eso está en los juzgados lo del cementerio, vale. Nuestra postura siempre ha sido constructiva por cierto nos debe una comida por haber aprobado lo de Tavera Sr. Alcalde, ha sido siempre constructiva, no es que he leído en el periódico que siempre votamos en contra y cuando votemos a favor nos invitaba a comer, nos debe una, vamos a ver, siempre constructiva en el sentido de que cuando a habido algún problema en el área de urbanismo siempre a tenido al grupo municipal socialista a disposición para resolver problemas, nuestra postura ha sido leal con la ciudad y con el equipo de gobierno, a veces tratando de aislarnos de la contaminación que hay a nivel nacional con estos temas, porque Sra. Tutor, por temas de firmas de convenios urbanísticos hay gente en la cárcel ahora mismo, y nosotros le pedimos al Sr. Alcalde con los convenios urbanísticos que firmó antes del POM, que los retirase, que los anulase, que los anulase, al final nos hizo caso y los retiró, pero hay gente que está en la cárcel por firmar convenios urbanísticos en España. Nuestra postura siempre ha sido leal y constructiva, no deben de olvidarlo, esto de JSK, responde a una política del Sr. Molina que es la lapidación total del patrimonio municipal, desde que ustedes llevan gobernando, desde el año 95, me he dedicado a saber cuanto lleva ingresado el ayuntamiento por venta de solares, saben cuanto se ha vendido durante todo su tiempo de gestión, lo diré en pesetas, 3.500 millones de pts desde el año 95. Sr. Agustín Conde en su periodo vendió terrenos por valor de 464 millones, es decir, unos 93 millones al año, el Sr. Molina en todo su periodo lleva 3.000 millones en patrimonio público vendido, 3.000 millones, sabe lo que supone eso, 500 millones al año, es decir, 5 veces más que lo que hacía su antecesor en el cargo de alcaldía, es una política totalmente dilapidadora para los intereses municipales, y claro este marasmo de venta de solares por valor 3.000 millones se ha podido producir este tipo de situaciones en algunos casos irregulares y repito en otros casos sospechosas, por cierto acusaciones todavía no hemos hecho a nadie, aquí no acusamos a nadie y menos repito a los funcionarios, ustedes han metido a los funcionarios y profesionales en este debate, el grupo socialista no, han sido ustedes y allá con sus responsabilidades.

Por último el **SR. GARCÍA PINEDA**, Miembro del Grupo Municipal Popular, aclarando que: Bueno yo voy a intervenir porque usted si que a metido un nombre en concreto y a sido el mío, y voy a leer textualmente lo que aquí pone, en el caso primero de Piedrabuena, de manera sorprendente y sospechosa, el vicealcalde del ayuntamiento de Toledo D. Lamberto García Pineda mediante un decreto vendió a JSK un terreno municipal del 117m² colindante con uno de su propiedad en la carretera de Piedranueva nº 8 el día anterior a la suspensión tal. tal, claro esto lo leyó mi hijo y me llamó y me dijo papá donde tienes estos terrenos y no nos habías dicho nada, hombre yo creo que en la redacción Sr. Chozas que usted dice que está tan bien, esto es un desastre de redacción, porque aquí, Sr. Perezagua que yo le he atendido cuidadosamente. Esto es un desastre y es una insinuación

verdaderamente inadmisibles, y usted debe de respetar como respetamos todos, la honorabilidad de todas las personas, y usted no puede dar aquí un nombre con esa insinuación tan vergonzosa, usted no puede decir que Lamberto García Pineda tiene un terreno colindante con nadie, pues lo explica bien, si usted no lo ha dicho perdón, y si no lo ha dicho lo explica usted bien, y dice, no, no, explíquelo usted bien, es que como dice, mire usted, cuando no quieren ustedes oír pues empiezan a dar voces, no por dar más voces se tiene razón. Mire usted, hay dentro de cualquier expediente están los expedientes de fiscalización, yo no voy a ser exhaustivo aquí repitiendo otra vez lo que ya se a dicho, me voy a referir en concreto a este expediente, el expediente de fiscalización y lo digo porque está delante el Sr. Interventor, si estuviese otra persona lo diría también, como está delante el Sr. Interventor de este expediente en concreto. Dice el informe de fiscalización, documentos del expediente, acuerdos del pleno de la corporación de fecha 26 de octubre del año 2000 y 26 de diciembre del año 2002, informe de tasación de fecha 22 de marzo de 2006 por el que se fija el precio de 106.750, pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación de la parcela, informe jurídico emitido por la unidad de patrimonio, trámite de audiencia al propietario colindante en el que se demuestra su conformidad, propuesta de la unidad de patrimonio y termina el Sr. Interventor, que parece ser que a partir de ahora al Sr. Interventor no le vamos hacer ni puñetero caso, como resulta que aquí a lo que digan ustedes esto no tiene ningún valor, pues a partir de ahora nosotros a lo que digan ustedes, punto y final, hacemos lo que nos venga en gana, ahora ya se encargará usted y el Sr. Secretario General que cuando haya una irregularidad ustedes tienen la obligación por ley de señalarlo, por ley tienen ustedes la obligación. Y usted dice, examinada la documentación que integra el expediente esta intervención tiene a bien informar, el expediente se considera completo y reúne todos los requisitos necesarios para la adopción del correspondiente acuerdo por el concejal del área de economía, interior, empleo y servicios por delegación de la junta de gobierno local de fecha 8 de marzo de 2006. Dos, los recursos procedentes de la enajenación del sobrante de vía pública de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en el texto refundido de la LOTAU, no estarán afectados al patrimonio municipal del suelo, y por todo ello, señala al final el Sr. Interventor, señala, adecuación del expediente a la normativa, competencia del órgano propuesto para resolver, informe técnico de valoración del bien a enajenar, pliego de condiciones administrativas informado jurídicamente, informe jurídico sobre la enajenación y por todo ello se fiscaliza de conformidad. Lo mismo que he dicho de este expediente lo digo de los demás y aquí lo único que decimos es que nos hemos limitado a realizar los trámites según la documentación que figura en cada expediente, pero ustedes aquí vierten insinuaciones, o medias verdades que es peor que las mentiras, y ustedes aquí han empezado con el cuento de la lechera bla, bla, bla, y todavía no he oído una sola vez ni ustedes han demostrado la menor irregularidad, y nosotros por supuesto que nos vamos a abstener para que tenga la vía libre si usted es valiente, si es valiente, tenga usted la vía libre de ir a los tribunales, si usted es valiente, pero le estoy diciendo que usted no va a ser valiente, que no se va a atrever ni usted ni ninguno de su grupo, y por eso nos abstenemos para que usted tenga la vía libre para ir a los tribunales, porque no es de recibo venir a estas alturas con insinuaciones de ninguna clase, si usted cree que cualquier expediente hay la más mínima irregularidad, usted tiene ahora la vía

libre de ir, y para ello nosotros nos vamos a abstener, para darle a usted esa oportunidad, vaya usted a los tribunales, pero nosotros desde luego con estos informes de la intervención o del servicio de patrimonio o del arquitecto, siempre que consideren que están todos correctamente, desde luego el equipo de gobierno va a seguir manteniendo su obligación. Una vez que se han pedido los dictámenes correspondientes, votar por supuesto a favor. Mire usted, no haga usted amenazas, no amenace usted a nadie, no se debe amenazar de que si tengan cuidado de que si hay una comisión, mire usted, de verdad se lo digo con cariño, vaya usted a un tribunal que tenemos ganas de que vaya usted en lugar de aquí de todo este lío que ha montado de cualquier expediente, vaya usted al fiscal, vaya y dígalos, si, sí a donde usted quiera, mire usted yo me presto como Presidente de la Comisión de Patrimonio, hacer lo que ya ha hecho usted claro, y todos los que han querido, a ver expediente por expediente, y si usted de cada expediente tiene que llamar al arquitecto, al interventor o al secretario general o a quien quiera en la comisión que bajen de que lo llamen y que lo llamen perfectamente, pero si usted ya a visto todos los expedientes habidos y por haber, o es que usted tampoco conocemos todo lo que se le da que es todo lo que usted pide. Ustedes aquí lo sentimos mucho pero esto es de fiscal, y por lo tanto, llévalo usted, le voy a hacer una confesión personal, ni se quien es el JSK, ni me interesa, ni me importa un bledo quien sea el JSK, me da exactamente igual, me da exactamente igual, a mí lo único que me importa es si en la tramitación de la documentación se han emitido los informes técnicos correspondientes y conformes a la ley, y en ellos se han tramitado todos muy escrupulosamente, y es que viene bueno es que la empresa la empresa JSK pues es que ha venido, pues yo he hecho una valoración de lo que se ha vendido a la empresa JSK y aquí cualquiera que esté oyendo dirá es que la venta de parcelas de solares pues JSK mire lo que se ha llevado, mire usted desde el año 2003 hasta ahora el valor de lo que se ha vendido a JSK supone no lo sabe usted, el 2,3%, o sea cualquiera que hable de JSK es que ha venido a arrasar, el 2,3% eso es todo lo que se ha vendido, y mire usted si se ha vendido a esta es porque reúne los requisitos habidos y por haber. Y que me expliquen que si un día antes, a mí que me importa un día antes o catorce días antes, o es legal o no es legal, y si no es legal no es legal el día antes ni cincuenta días anteriores o veinte meses, lo mismo me da. Y le vuelvo a decir sea usted valiente y nos vemos en el juzgado cuando quiera, y por supuesto nos abstenemos.

10.2 PROPOSICIÓN PSOE, SOBRE ORDENACIÓN, APOYO Y MEJORA DEL SERVICIO DE TAXIS DE TOLEDO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

Estimar la propuesta suscrita por el Grupo Municipal Socialista, que se transcribe a continuación:

1. Que el Ayuntamiento de Toledo proceda a la redacción inmediata de una Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de auto-taxi en la ciudad de Toledo.
2. Que el resultado de la Ordenanza que en su día tenga que aprobar este Pleno lo sea con el máximo consenso posible, para lo cual, el Concejal Delegado de Movilidad realizará las gestiones oportunas para constituir una mesa de trabajo en la que estén representados los profesionales del taxi y los usuarios del servicio.
3. Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que presten su apoyo en la mejora del sistema de intercomunicación de cara al usuario.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Inicia el debate el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Socialista argumentando lo siguiente: El taxi es un servicio de interés público gestionado mediante iniciativa privada, al ayuntamiento como administración competente en el otorgamiento de licencias así como en cuanto que garante público de la prestación adecuada de servicio al usuario, corresponde el ejercicio de la facultad necesaria en orden a su regulación, intervención y desarrollo. La adecuada prestación de este servicio público exige una regulación acorde con las necesidades propias de la ciudad de tal forma que tanto los profesionales del taxi como los usuarios se sientan satisfechos, de una parte al servicio que prestan y de otra del servicio prestado. Indiscutiblemente el ayuntamiento debe en este ámbito jugar un importante papel y regular mediante ordenanza hasta el presente momento inexistente en nuestra ciudad los diferentes aspectos y condiciones en que ha de regularse este servicio público en aras a la prestación de un servicio cada vez de mayor calidad, que tenga en cuenta las necesidades básicas a lo relativo a la extensión residencial, turística, industrial, de ocio, etc. de la ciudad. Así mismo es muy importante la redacción de una fórmula, yo le rogaria al Sr. Presidente que ejerza, así mismo es muy importante en redacción de una fórmula que de mayor calidad al sector servicio regulando las condiciones del mismo en cuanto a paradas, problemas de tráfico, mejoras del sistema de intercomunicación, la conexión adecuada con otros transportes, el régimen de descansos, licencias, turnicidad, servicios especiales, publicidad, régimen tarifario, radios teléfonos, incorporación de las nuevas tecnologías etc. etc. La adecuada regulación de la prestación del servicio juega un papel fundamental, los profesionales del taxi, así como el conjunto de la ciudadanía a través de las organizaciones de usuarios y asociaciones de vecinos. Por todo ello y atendiendo a las necesidades que exige la sociedad toledana el grupo socialista presenta ante el pleno de la corporación municipal la siguiente proposición a efecto de su aprobación. **1** que el Ayuntamiento de Toledo proceda a

la redacción inmediata de una Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de auto-taxi en la ciudad de Toledo.**2** que el resultado de la Ordenanza que en su día tenga que aprobar este Pleno lo sea con el máximo consenso posible, para lo cual, el Concejal Delegado de Movilidad realizará las gestiones oportunas para constituir una mesa de trabajo en la que estén representados los profesionales del taxi y los usuarios del servicio.**3** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que presten su apoyo en la mejora del sistema de intercomunicación de cara al usuario.

En segundo lugar el **SR. LÓPEZ DEL CERRO**, Miembro del Grupo Municipal Popular indicando que: Desde que me hice cargo de la concejalía se viene recibiendo periódicamente reclamaciones de ciudadanos y diversas entidades sobre disfunciones existentes en el servicio del taxi incidiendo en lo que respecta a la centralita de radio-taxi, y como no sobre el número de taxis existentes sobre todo en determinados días y horas y de todo ello se viene haciendo ecos varios medios de comunicación, desde el gobierno municipal tenemos la intención de analizar estas peticiones y buscar la mejor solución de unas demandas que pueden estar justificadas. Actualmente en la ciudad de Toledo de licencias en total es de 76, la población de Toledo ha experimentado como todos sabemos un notable crecimiento en los últimos años, mientras en número de licencias no ha sufrido variación alguna en estos años. De las propias manifestaciones recogidas de los ciudadanos, las reclamaciones como he dicho antes que me hacen por escrito, y de los profesionales del ramo que tienen bastante que decir como es natural, pueden apreciarse que la problemática del servicio del taxi se trata de un debate o tenemos que tener un debate que presenta diferentes puntos de vista. El ayuntamiento de Toledo tiene intención de afrontar este problema buscando sus posibles soluciones con el mayor consenso posible, como no podía ser menos, se está realizando un estudio a punto de terminar y ya lo encargué porque he tenido dos o tres reuniones con el sector del taxi, y estoy esperando un estudio para conocer si el número de licencias de auto-taxi existente en Toledo se ajusta porcentual mente al que se tiene en otros municipios de similares al nuestro. Conocidos los datos nos sentiremos a hablar con representantes de los taxistas, organizaciones empresariales, con grupos políticos y otras entidades o asociaciones que se crea necesario. El ayuntamiento está de acuerdo en que además de aumentar las licencias de taxi, es muy importante para el futuro funcionamiento regular el servicio, porque efectivamente yo me he encontrado con que no hay ninguna regulación con respecto a esto para determinados días, determinadas horas, etc. que hace que el servicio merme en esos determinados días y horas. Por ello el ayuntamiento de Toledo estará en primera línea tratando de diseñar un plan de actuación acorde con la realidad actual de nuestra ciudad y con la finalidad de responder a las necesidades de nuestros vecinos y respetando como es lógico y también los intereses de la asociación de los taxistas. Vuelvo a repetir contando con los grupos políticos, asociaciones, Fedeto, etc. por lo anteriormente expuesto el grupo municipal del partido popular está a favor de la propuesta al pleno efectuada por el grupo municipal socialista.

Seguidamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando lo siguiente: Pues a este concejal le queda poco que

añadir, si todos estamos de acuerdo, se reconocen los problemas, se ve bien la propuesta que ha hecho el grupo socialista, me queda poco que añadir y simplemente rogar al equipo de gobierno del Partido popular que agilice lo antes posible la constitución de la mesa de trabajo o como quiera llamarse para poder dar una solución lo más rápidamente posible tanto a los usuarios del servicio público del taxi como a los profesionales.

El **SR. MORA** en nueva intervención, añadiendo que: Simplemente agradecerle al Sr. López del Cerro el que haya tenido a bien considerar la proposición del grupo socialista, eso sí me gustaría que no durmiese el sueño de los justos como tantas mociones que se aprueban en este ayuntamiento y luego no se llevan a cabo, que el estudio no se quede en estudio, si no que al final simplemente recordar que su predecesor ya elaboró un reglamento que nos repartió y nos retiró y a mí me gustaría sinceramente que regulemos en beneficio de la ciudad de Toledo un régimen para los taxis a fin de que se preste un adecuado servicio en aras a los profesionales y en aras también a la ciudadanía, yo creo que ello ganaremos todos, por tanto simplemente poner en evidencia que como tantas otras veces hemos presentado una moción muy constructiva a efectos de ir mejorando el transporte en la ciudad de Toledo. Ahora queda también en sus manos la gestión de esa moción porque es su responsabilidad.

El **SR. LÓPEZ DEL CERRO** nuevamente en respuesta, decir que bueno ahora lo que sobran son las palabras y vamos a ir a los hechos y desde aquí se lo he dicho al Sr. Mora y se lo digo ahora al Sr. Chozas, la semana que viene intentaré ya contactar y tener algunas reuniones con ustedes para empezar a formarse eso y tratar este asunto llevarlo a cabo cuanto antes mejor.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los 25 miembros corporativos presentes se trató el siguiente asunto:

10.3 PROPOSICIÓN DE IU SOBRE AMPLIACIÓN DEL BIC DE LA VEGA BAJA.

Al inicio de este punto excusa su asistencia el Sr. Lorente Toledo al considerar que debe abstenerse de intervenir.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (10 PSOE y 1 IU) y 13 abstenciones (PP), **ACUERDA:**

Estimar la propuesta suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se transcribe a continuación:

Que el Ayuntamiento Pleno solicite a la dirección General de Patrimonio y Museos la ampliación de la zona a declarar como Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica denominado yacimiento arqueológico de la Vega Baja con la inclusión de los terrenos del Circo Romano y del Cristo de la Vega.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación,

Se ausenta el SR. LORENTE su ausencia en el debate y votación.

El primer turno corre a cargo del **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando lo siguiente: Yo tengo que agradecer en este caso al grupo popular y al grupo socialista de haber facilitado que esta moción se plantee en este pleno, razones de comunicación o de mala comunicación fundamentalmente debidas tal vez a mi trabajo han hecho imposible que esto estuviera presentado antes de las dos y estaba a las dos y treinta y cinco, la moción estaba hecha y no ha habido una cuestión de retraso pero bueno mas allá de eso la urgencia Sr. Alcalde también viene motivada porque lamentablemente este pleno llega tarde con respecto a la posibilidad que había de plantear alegaciones, pero en la misma medida que el pleno pasado decidimos plantear alegaciones con el tema del tren, de la línea de tren, ya se ha pasado el plazo, aquí también se ha pasado el plazo de alegaciones porque el decreto que hacía que el área o la declaración de BIC, o de zona arqueológica para luego declarar para bien cultural, publicó el 27 de octubre y se ha pasado el plazo y espero que la junta sea receptiva. En cualquier caso para no extenderme más en la justificación la tienen ustedes, tengo conocimiento que tienen pedida la palabra y no quiero alargarme mucho más en el debate, la propuesta como ustedes conocen y es de público conocimiento, se trata que bajo nuestro punto de vista parece que a habido tal vez un error o un deseo declarar BIC la zona exclusivamente lo que corresponde al llamado plan especial, nosotros pensamos desde Izquierda Unida que no solamente es esa zona la que había que declarar a esa declaración sino también los terrenos que ocupan el conocido PAU del Circo Romano, y también algunas zonas que está excluida la declaración del BIC de la zona del Cristo de la Vega. Por lo tanto en este primer momento solicitamos que el ayuntamiento inste a la Junta de Comunidades a que amplíe la zona de bien cultural a las dos zonas referidas en la moción.

Toma la palabra la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular afirmando lo siguiente: Sr. Chozas no tenemos la moción, es que en la carpeta del pleno no estaba, usted no la presentó y a mí nadie me a dado una copia, se lo digo en serio no se lo digo como una crítica, a mí me hubiera gustado que no lo hubiera facilitado ayer o a lo largo de la mañana de hoy.

Nuevamente el **SR. CHOZAS**, contestando que: La moción estaba en la mesa de la Secretaría del Pleno que es donde tiene que estar las mociones a las catorce y treinta y cinco.

Seguidamente la **SRA. TUTOR**, indicando que: pues me va usted a perdonar pero yo subí al día siguiente, subí a las catorce y diez y no estaba y de hecho al oficial le he preguntado, está en la carpeta y me ha dicho yo me la he bajado por si

acaso se admite la urgencia, pero no estaba cuando yo fui a buscarla, en todo caos no era una crítica, era una manera de decirle que no tenía la moción, no estoy tratando de hacer ningún tipo de polémica, simplemente le digo que ni la concejal de urbanismo, ni la portavoz tenían la moción. Pero bueno sabíamos de qué iba porque ya lo anunció usted en la junta de portavoces y muy brevemente yo en un principio Sr. Alcalde si no hay ninguna cuestión polémica renunciaré a la segunda intervención, nosotros la declaración de BIC corresponde como es obvio a la Junta de Comunidades, de hecho al anunciar la inclusión de Vega Baja como en esa declaración la pudiera haber hecho extensiva a otras zonas, nosotros nos vamos a abstener dado que entendemos que no es a nosotros a los que corresponde tomar esa decisión, si le digo una cosa, que desde que este verano se anunció que iba a hacer esa declaración, que se anunció que se iban a proteger los restos han pasado meses sin que se haya hecho absolutamente nada, creemos sinceramente que eso era no de centrarse no tanto en las declaraciones como en las actuaciones, Vega Baja es un buen proyecto o al menos lo era cuando lo que se pretendía era hacer ciudad y ofrecer oportunidades a los ciudadanos, hoy es un cúmulo de declaraciones más o menos grandilocuentes, y un proyecto parado hace meses. Nosotros no estamos en contra de ningún tipo de declaración, por eso le digo que nos vamos a abstener, le recuerdo de hecho que la empresa Vega Baja lleva el récord de dinero invertido en controles arqueológicos, solamente pedimos desde aquí y lo pedimos también a quién es responsable, que las declaraciones que se hagan, las que se estimen convenientes vayan respaldadas finalmente por hecho.

A continuación el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista argumentando que: La verdad es que no ayuda mucho a que no haya polémica después de haber escuchado a la portavoz del Partido Popular. El grupo socialista no tiene ningún inconveniente en aprobar esta moción porque desde el punto de vista de la tramitación, cualquier ciudadano, cualquier entidad, cualquier institución pública puede instar a la Dirección General de Patrimonio que es la que instruye el expediente hacerlo, por tanto aquí no es cuestión de abstenerse, quieres instar o no quieres instar a que la Dirección General de Patrimonio lo incluya, nosotros no tenemos ningún inconveniente que se inste a la Dirección General de Patrimonio y que resuelva como convenga en tiempo y en forma y por tanto José Esteban cuenta con el apoyo del grupo socialista para que salga adelante. Y es verdad que tengo que decir al grupo popular una cosa, que del Circo Romano ustedes también han vendido terrenos, ustedes también han vendido terrenos, claro han vendido todos los terrenos municipales que había en el PAU del Circo Romano por más de 700 millones, y ahora le dices dame los 700 millones y ahora te las presto con la Junta que si llega bien la cosa te indemnizará, pero ya Sr. Lamberto García Pineda, ya ha pillado los solares municipales de forma monetaria, pero claro esta es la política que ustedes tienen. Por tanto es contradictorio que ahora ustedes votasen a favor, lo entiendo menudo marrón, le cojo el dinero y ahora le digo a la Junta declaro BIC y le indemnizo a usted a los del Circo Romano y a los del Cristo de la Vega, bueno que cuentes con el apoyo de la moción.

El **SR. CHOZAS**, en nueva intervención indicando lo siguiente: No quería entrar en el fondo de otros asuntos y remontarme atrás y abrir heridas que se tendrán que cerrar o supurar en los ámbitos, en otros terrenos y en otros

momentos. Yo simplemente también voy a agradecer la abstención del Partido Popular, pero me parece significativo el giro que ha dado ahora mismo el pleno del ayuntamiento de Toledo, el ayuntamiento de Toledo en pleno va a instar a la Junta de Comunidades una declaración de BIC, que toca a unos terrenos colindantes al Cristo de la Vega y al PAU del Circo Romano, y eso me parece importante cambiar la voluntad y decir, por encima de cualquier desarrollo lucrativo va a estar el desarrollo que también es de ciudad, que también es de ciudad, que se puedan hacer otros elementos y se pueda hacer otro tipo de ciudad, es posible en Vega Baja cogiendo el lema de la campaña anti-globalización y de la campaña progresera cero, es decir, otro mundo es posible y otra ciudad también es posible que también se llame ciudad. En cualquier caso agradecerles en nombre de Izquierda Unida y en nombre de muchos ciudadanos de Toledo que se van a sentir satisfechos de este ayuntamiento que pone como primer objetivo la defensa de su Patrimonio Histórico.

Finalmente la **SRA. TUTOR**, indicando lo siguiente: SR. Perezagua la abstención es una oposición tan legítima como el voto en contra o el voto a favor, entonces la abstención no es una respuesta, no lo será para usted, para nosotros si lo es, y en este caso es una respuesta absolutamente reglamentaria, yo se que a ustedes lo del reglamento a veces nos les cuadra mucho pero es el que es. Y las actuaciones en el Circo Romano son actuaciones legales o no lo son, a usted puede gustarle o no gustarle, pero si se han hecho conforme a legalidad lo de que el Sr. Lamberto García Pineda a pillado y el golpecito y todo ese tipo de cosas que usted a veces escenifica da a entender cosas que no son, las actuaciones en el Circo romano se han hecho conforme a legalidad y a usted puede no gustarle. Me gustaría ver esa vehemencia que usted expresa aquí para solicitarle a la Junta la actuación de Vega Baja que lleva anunciando meses y no se producen.

11. DAR CUENTA DE EXTRACTOS Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE OCTUBRE DE 2006 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Al inicio de este punto se incorpora el Sr. Lorente Toledo.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del Art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 23 de octubre de 2006 al 10 de noviembre de 2006, numeradas correlativamente desde la nº 02944/2006 hasta la nº 03152/2006.

Por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia señalados.

12. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2006.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el período del 25 de octubre de 2006 al 2 de noviembre de 2006, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, como Secretario General del Pleno, DOY FE.